



SUMARIO

RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020.

ENERO-MARZO

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DE FECHA 13.01.2020

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0001/20.

Comunicación N° UADS/001/2020, de fecha 10.01.2020, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la tarifa de recuperación de gastos administrativos, que regirá a partir del 13.01.2020, para la venta de los pergaminos de los títulos universitarios

Decisión: Se aprobó la solicitud, a partir del 13.01.2020. La Estructura de Costos fue revisada y aprobada por el Señor Rector, en fecha 13.01.2020.

Resolución N° CU-0002/20.

Comunicación N° SEC-0001.2020, de fecha 10.01.2020, mediante la cual solicita formalmente la aprobación de las nuevas tarifas de recuperación de gastos administrativos para la certificación de documentos de no egresados y otros que regirán a partir del día 10.01.2020, por Servicios Prestados en la Secretaría.

Decisión: Se aprobó la solicitud, a partir del

10.01.2020. La Estructura de Costos fue revisada y aprobada por el Señor Rector, en fecha 13.01.2020.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES (DAP)

Resolución N° CU-0004/20.

Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación "A" de la Dirección de Asuntos Profesionales.

Decisión: Se aprobó "sin observaciones" los Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación "A" de esa Dirección.

SECRETARÍA

Resolución N° CU-0005/20.

Actas Ordinaria N° 26, de fecha 30.09.2019, y Extraordinaria N° 11, de fecha 05.09.2019.

Decisión: Se aprobó "sin observaciones" las Actas Ordinaria N° 26, de fecha 30.09.2019, y Extraordinaria N° 11, de fecha 05.09.2019.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Resolución N° CU-0014/20.

Propuesta de texto de un remitido donde se felicita a Juan Guaidó, como presidente reelecto en la Asamblea Nacional (AN) para el periodo 2020 -2021, y se enaltece a la democracia y la justicia, así como el apego de la Universidad a los valores de la solidaridad con estos principios. La Universidad de Los Andes (ULA) exhorta a todas las fuerzas vivas a levantar su voz ante estos hechos repudiables.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 408

Decisión: aprobó por unanimidad el texto del Remitido, con líneas adicionales para su definitiva publicación, donde se expresa lo siguiente:

LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES ANTE LOS HECHOS PROMOVIDOS EN LA ASAMBLEA NACIONAL POR FACTORES ADVERSOS A LA DEMOCRACIA

La Universidad de Los Andes felicita a la Asamblea Nacional por su excelente comportamiento institucional y democrático ejemplar en la elección de su nueva Junta Directiva para el período legislativo 2020 – 2021, augurándoles el mayor de los éxitos en su compromiso con la Nación.

De manera especial felicitamos al Ingeniero Juan Gerardo Guaidó Márquez por su reelección como Presidente del Poder Legislativo y su ratificación como Presidente Constitucional (e) de la República Bolivariana de Venezuela.

Aplaudimos el espíritu democrático y la firmeza de los diputados que, en sesión extraordinaria celebrada en la sede de El Nacional, honraron y ratificaron su compromiso con el respeto y la defensa de la Constitución Nacional, la democracia, la libertad y la justicia, asumido con los ciudadanos que los eligieron.

Reiteramos nuestro compromiso y apego irrestricto al cumplimiento del estado democrático y social de derecho y de justicia, consagrado en la Constitución de la República, lo cual se traduce en una firme voluntad para trabajar de manera conjunta con las instituciones legítimas que prevalecen, guiados por valores universitarios como solidaridad, respeto, búsqueda de justicia y lealtad a todos ellos.

Rechazamos de manera enfática los vergonzosos acontecimientos ocurridos en la sede del Palacio Federal Legislativo, promovidos y ejecutados por

factores contrarios a la democracia y la institucionalidad, contando con la complicidad de los organismos de seguridad del Estado hoy devenidos en cuerpos represivos al servicio de una parcialidad política y, por tanto, alejados de toda legalidad.

Las acciones emprendidas en contra de la Asamblea Nacional constituyen un golpe al parlamento y al espíritu democrático de los venezolanos, frente a lo cual exhortamos a todas las fuerzas vivas y a la ciudadanía en general a levantar su voz y actuar en exigencia de respeto y preservación de la Constitución Nacional, el estado de derecho, la necesaria división de poderes y la institucionalidad democrática.

Lamentamos el comportamiento inmoral de los diputados que renunciaron a su compromiso con la Constitución y con la sociedad venezolana. La lealtad con la justicia enaltece y quienes la traicionan condenan el resto de sus vidas a la vergüenza; en todo lugar, en todo momento, sus nombres estarán precedidos por el rechazo de la sociedad, sus logros pasados se derrumban y sobre ellos sólo quedan las cenizas de una oportunidad desperdiciada. Que Dios y la Patria los demanden por tan deplorable comportamiento, que, no sólo afecta y compromete el futuro y desempeño de su núcleo familiar, sino, de manera más dramática y terrible, la vida ciudadana e institucional y el futuro de la nación venezolana.

Los acontecimientos del 5 de enero de 2020 dejan en evidencia nuevamente la urgente necesidad del rescate de la Nación, el cual se logra mediante el restablecimiento de su institucionalidad, reto que demanda un comportamiento íntegro de todos los venezolanos, apegado a la ética y la moral republicana, así como la unión ciudadana para rechazar todo lo que sea contrario a ella.

Mientras la llama de la libertad esté encendida en los corazones de los ciudadanos será imposible



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 409

doblegar sus espíritus frente a la barbarie. Quienes procuran imponer la oscuridad buscan apagar esa llama de ímpetu y esperanza, frente a ellos, todos juntos, seamos multiplicadores del fuego para quemar las ataduras con las que intentan inmovilizarnos.

Hoy más que nunca la patria nos necesita a **Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los Trece días del mes de Enero del año Dos Mil Veinte.**

Mario Bonucci Rossini José María Andréz Alvarez
Rector de la Universidad Secretario de la Universidad

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.

Resolución N° CU-0017/20.

Comunicación N° Dpto. Metod.14/2019, de fecha 28.11.2019, suscrita por la Profesora Arelys Rondón de Guillén, Jefa del Departamento de Filosofía y Metodología del Derecho, de la Escuela de Derecho de esa Facultad, quien comunica que los integrantes del Departamento de Metodología y Filosofía del Derecho, se reunieron el día martes 05.11.2019, previa convocatoria efectuada de manera oportuna, para la selección de la terna para nombrar el nuevo Jefe del Departamento, debido al vencimiento del cargo de la Profesora Arelys Rondón de Guillén.

En tal sentido, proponen la siguiente terna:

1. Profesor José Valmore Corredor, titular de la Cédula de Identidad N° 3.033.527, (categoría Asociado).
2. Profesor Julia Inés Carruyo, titular de la Cédula de Identidad N° 7.730.422, (categoría Asistente).

3. Profesor Eudalis Navas, titular de la Cédula de Identidad N° 16.306.426, (categoría Asistente).

Resalta que los profesores integrantes del Departamento propusieron por unanimidad que fuera el **Profesor José Valmore Corredor**, pero en cumplimiento del Reglamento de Departamentos, se somete a consideración de este Máximo Organismo, para su nombramiento y posterior tramitación ante las instancias correspondientes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 04.12.2019.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU-0018/20.

Comunicación N° DHE.0244.2019, de fecha 09.12.2019, mediante la cual informa que por motivo de viaje programado a la ciudad de Cúcuta para sellado del pasaporte, ha designado a la Profesora Belkis Bocetti Carnevali, Coordinadora Académica de esa Facultad, como Decana Encargada por el día miércoles 11.12.2019.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU-0019/20.

Comunicación N° CF-2072-JCO, de fecha 08.11.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 14, efectuada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor Hilarión Araujo, como Representante del Departamento de Medicina**, para integrar el **jurado** que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a**



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 410

nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el Área: Neurología; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1118/19, de fecha 22.07.2019. Así mismo, ese **Consejo de Facultad acordó designar a la Profesora Clara Isabel Ramírez, como su Representante.**

Finalmente, remiten el Programa, las materias afines y el listado de profesores, con mayor escalafón y que se han desempeñado en el área objeto del Concurso, a fin de que este Máximo Organismo proceda a la designación de su Representante.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Juan Abelló, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0020/20.

Comunicación N° CF-2074-JCO, de fecha 08.11.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 14, efectuada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor Gerardo Casanova, como Representante del Departamento de Medicina,** para integrar el **jurado** que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el Área: Gastroenterología;** cargo aprobado según la Resolución N° CU-1181/19, de fecha 29.07.2019. Así mismo, ese **Consejo de Facultad acordó designar al Profesor Luis Villasmil, como su Representante.**

Finalmente, remiten el Programa, las materias afines y el listado de profesores, con mayor escalafón y que se han desempeñado en el área objeto del Concurso, a fin de que este Máximo

Organismo proceda a la designación de su Representante.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Juan Abelló, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0021/20.

Comunicación N° CF-2076-JCO, de fecha 08.11.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 14, efectuada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación de la Profesora María Inés Odreman, como Representante del Departamento de Medicina Preventiva y Social,** para integrar el **jurado** que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Microbiología y Parasitología;** cargo aprobado según la Resolución N° CU-1233/19, de fecha 05.08.2019. Así mismo, ese **Consejo de Facultad acordó designar al Profesor José Andrés Mendoza, como su Representante.**

Finalmente, remiten el Programa, las materias afines: **Régimen Anual:** Medicina I, Microbiología, Infecciosas y Parasitarias. **Régimen Semestral:** Medicina II-A, Microbiología I y II, Parasitología, Nosografía Médico Quirúrgica I, y el listado de profesores, con mayor escalafón y que se han desempeñado en el área objeto del Concurso, a fin de que este Máximo Organismo proceda a la designación de su Representante.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Luis Téllez G., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 411

de Facultad. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0022/20.

Comunicación N° CF-2077-JCO, de fecha 08.11.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 14, efectuada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación de la Profesora María Inés Odreman, como Representante del Departamento de Medicina Preventiva y Social**, para integrar el **jurado** que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Microbiología y Parasitología;** cargo aprobado según la Resolución N° CU-0937/19, de fecha 01.07.2019. Así mismo, ese **Consejo de Facultad acordó designar al Profesor José Andrés Mendoza, como su Representante.**

Finalmente, remiten el Programa, las materias afines: **Régimen Anual:** Medicina I, Microbiología, Infecciosas y Parasitarias. **Régimen Semestral:** Medicina II-A, Microbiología I y II, Parasitología, Nosografía Médico Quirúrgica I, y el listado de profesores, con mayor escalafón y que se han desempeñado en el área objeto del Concurso, a fin de que este Máximo Organismo proceda a la designación de su Representante.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Luis Téllez G., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0023/20.

Comunicación N° CF-2100, de fecha 21.11.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° PTSUISP-022/2019, de fecha 06.11.2019, emitida por el Profesor Rómulo Bastidas, Coordinador del Programa TSU Inspección en Salud Pública, quien expresa que se hace necesario **llamar a los Semestres (A-2019 y B-2019), en Único 2019**, y así en el mes de Enero comenzar el A – 2020 con todos los semestres, para dar cumplimiento con las actividades académicas. **Decisión: Se aprobó la solicitud.**

Resolución N° CU-0024/20.

Comunicación N° CF-2107, de fecha 21.11.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° DEND-147/19, de fecha 21.10.2019, emitida por la Profesora Gauciry Bruce, Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, informando que en sesión de Consejo de Escuela N° 03, de fecha 18.10.2019, conoció y **aprobó la Reprogramación del Año Académico U-2017-2018, de la Escuela de Nutrición y Dietética.**

Decisión: Se aprobó la Reprogramación del Año Académico U-2017-2018, de la Escuela de Nutrición y Dietética, de la Facultad de Medicina.

Resolución N° CU-0025/20.

Comunicación N° CF-2152-JCO, de fecha 02.12.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 17 celebrada el día 29.11.2019, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor Emilio Berrios, como Representante del Departamento de Cirugía,** para integrar el



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 412

jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el Área: Neurocirugía;** cargo aprobado según la Resolución N° CU-1181/19, de fecha 29.07.2019. Así mismo, ese **Consejo de Facultad acordó designar al Profesor Elbert Reyes, como su Representante.**

Decisión: quedó En cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Alfonso Guzmán Brito., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS.

Resolución N° CU-0026/20.

Comunicación N° CFFB-0861/19, de fecha 21.11.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 16, celebrada el día 08.11.2019, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación del Profesor Luis Ramírez, como Coordinador de Extensión de esa Facultad, a partir del 08.11.2019.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0027/20.

Comunicación N° CFFB-0901/19, de fecha 04.12.2019, recibida el 10.12.2019, suscrita por la **Profesora Ángela A. Lugo B., Decana-Presidenta (E) del Consejo de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis,** mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 17, celebrada el día 22.11.2019, el Consejo de la Facultad **aprobó la**

designación de la Profesora Edith Goncalves, titular de la Cédula de Identidad N° 10.999.495, **como Jefe de la Cátedra de Farmacología, a partir del 30.10.2019.**

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 30.10.2019.

Resolución N° CU-0028/20.

Comunicación N° CFFB-0904/19, de fecha 04.12.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 17, celebrada el día 22.11.2019, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación del Profesor Luis Ramírez M.,** titular de la Cédula de Identidad N° 9.347.756, **como Jefe de la Cátedra de Primeros Auxilios, a partir del 30.10.2019.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 30.10.2019.

Resolución N° CU-0029/20.

Comunicación N° CFFB-0909/19, de fecha 29.11.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 17, celebrada el día 22.11.2019, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación del Profesor Richart Mejías.,** titular de la Cédula de Identidad N° 11.461.661, **como Jefe del Departamento de Toxicología y Farmacología, a partir del 30.10.2019.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 30.10.2019.

Resolución N° CU-0030/20.

Comunicación N° CFFB-0971/19, de fecha 04.12.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 17, celebrada el día



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 413

22.11.2019, el Consejo de la Facultad conoció los **resultados** obtenidos en el **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Citología**, Departamento de Bioanálisis Clínico, Escuela de Bioanálisis de esa Facultad (realizado los días del 08 al 12.11.2019), y **acordó declarar desierto el mencionado Concurso**, por no haberse cumplido con lo exigido en el artículo 229, numeral 2, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, declarando no ganadora a la única participante de dicho concurso.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0031/20.

Comunicación S/N°, emitida por los miembros del jurado designado para evaluar la prueba de conocimiento del **Concurso de Credenciales, en el Área: Matemática, del Departamento de Análisis y Control**, informando que debido al paro convocado por la FAPUV durante los días 12, 13 y 14.11.2019, **la Prueba de Conocimiento programada para el día 12.11.2019, no pudo realizarse, en ese sentido, notifican que la mencionada Prueba será realizada el día 15.11.2019.**

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0032/20.

Comunicación N° CFFB-0985/19, de fecha 10.12.2019, mediante la cual informa que en sesión extraordinaria virtual N° 02, celebrada el día 29.11.2019, el Consejo de la Facultad conoció los **resultados** obtenidos en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Química General**, Departamento de Análisis y Control, Escuela de Farmacia de esa Facultad, y **acordó**

declarar desierto el mencionado Concurso, por no haberse cumplido con lo exigido en los artículos 36 y 37, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, declarando no ganador al único participante de dicho concurso. De igual manera, aprobó solicitar su inclusión para la convocatoria del primer llamado a Concurso de Oposición del año 2020.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0033/20.

Comunicación N° CFFB-1004/19, de fecha 06.12.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 18, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció los **resultados** obtenidos en el **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Bioquímica General**, Departamento de Bioanálisis Clínico, Escuela de Bioanálisis de esa Facultad (realizado los días del 08 al 12.11.2019), y **acordó declarar desierto el mencionado Concurso**, por no haberse cumplido con lo exigido en el artículo 229, numeral 2, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, declarando no ganadora a la única participante de dicho Concurso.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: quedó en cuenta

Resolución N° CU-0034/20.

Comunicación N° CFFB-1012/19, de fecha 06.12.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 18, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación de la Profesora Irama Parra**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.296.888, **como Jefa de la Cátedra de**



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 414

Ciencias Morfológicas, por el lapso comprendido del 01.11.2019 al 01.11.2021.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-0035/20.

Comunicación N° CFFB-01039/19, de fecha 06.12.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 18, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación de la Profesora Ana Carolina Ramírez**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.224.081, **como Decana Encargada de esa Facultad, por el lapso comprendido del 14.12.2019 hasta el 05.01.2020**, motivado a que la Decana Titular Encargada según Resolución N° CU-0683/19 de fecha 20-05-2019, Profesora Ángela Amarilis Lugo Bueno, viajará fuera de la ciudad por razones personales.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE INGENIERÍA.

Resolución N° CU-0037/20.

Comunicación N° CF-19/654, de fecha 13.11.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **acordó proponer el nombramiento del Ingeniero Luiggi Jacson Méndez Contreras**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.308.312, **como ganador del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Resistencia de Materiales y Topografía**, adscrito al Departamento de Geomecánica, de la Escuela de Ingeniería Geológica, efectiva a

partir del 13.11.2019, y remuneración según tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. **Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.**

Resolución N° CU-0038/20.

Comunicación N° CF-19/672, de fecha 20.11.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad aprobó solicitar la designación del Representante de este Máximo Organismo, para integrar el **jurado** que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Control Automático de Procesos**, adscrito al Departamento de Sistemas de Control, de la Escuela de Ingeniería de Sistemas; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1242/19, de fecha 05.08.2019.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Eurídicés Miguel Ríos Bolívar., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-0039/20.

Comunicación N° CF-19/678, de fecha 20.11.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad aprobó solicitar la designación del Representante de este Máximo Organismo, para integrar el **jurado** que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un**



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 415

(01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Humanidades, adscrito al Departamento de Ciencias Aplicadas y Humanísticas, de la Escuela Básica de Ingeniería; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1244/19, de fecha 05.08.2019.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Jesús Sosa., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-0040/20.

Comunicación N° CF-19/680, de fecha 20.11.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad aprobó solicitar la designación del Representante de este Máximo Organismo, para integrar el **jurado** que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Estratigrafía – Sedimentología,** adscrito al Departamento de Geología General de la Escuela de Ingeniería Geológica; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1103/19/19, de fecha 22.07.2019.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Ángel Andara., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-0041/20.

Comunicación N° CF-19/682, de fecha 20.11.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad **acordó aprobar la designación**

de la Profesora María Dolores Ferrer, titular de la Cédula de Identidad N° 11.955.055, **como Jefa Encargada del Departamento de Cálculo,** de la Escuela Básica de Ingeniería, **por el lapso comprendido del 22.11.2019 al 06.12.2019,** mientras dure la ausencia del Titular Profesor Armando Rodríguez, quien viajará a resolver asuntos personales en la ciudad de El Tigre, estado Anzoátegui.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-0042/20.

Comunicación N° CF-19/688, de fecha 27.11.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad **acordó aprobar la designación de la Profesora Zulima Z. Barboza Morán,** titular de la Cédula de Identidad N° 3.036.548, **como Jefa Encargada del Departamento de Electrónica y Comunicaciones,** de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, **por el lapso comprendido del 01.11.2019 al 08.11.2019,** mientras dure la ausencia de la Titular Profesora Ana A. Arraiz B., quien viajará a la ciudad de La Victoria, estado Aragua, por el fallecimiento de su señor padre.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-0043/20.

Comunicación N° CF-19/698, de fecha 27.11.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **acordó proponer el nombramiento del Ingeniero Gerardo Enrique Nava Puente,** titular de la Cédula de Identidad N° 14.588.284, **como ganador del Concurso de Oposición, para proveer un**



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 416

(01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Mecánica Racional, adscrito al Departamento de Ciencias Aplicadas y Humanísticas, de la Escuela Básica de Ingeniería, **efectiva a partir del 15.01.2020,** y remuneración según tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0044/20.

Comunicación N° CF-19/703, de fecha 27.11.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la designación de los nuevos integrantes de la Comisión Curricular de Ingeniería Civil

Decisión Se aprobó las designaciones.

Resolución N° CU-0045/20.

Comunicación N° CF-19/709, de fecha 27.11.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la designación de los nuevos integrantes de la Comisión Curricular de Ingeniería Química.

Decisión: Se aprobó las designaciones.

Resolución N° CU-0046/20.

Comunicación N° CF-19/711, de fecha 27.11.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad **acordó proponer el nombramiento de la Ingeniera Paula Alejandra Briceño Balza,** titular de la Cédula de Identidad N° 23.497.276, como **ganadora del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Vialidad,** adscrito al Departamento de Vías, de la Escuela de Ingeniería Civil, **del 02.12.2019 al 31.12.2019,** y con remuneración según tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU-0048/20.

Comunicación N° CFO-491-19, de fecha 10.12.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el **Acta Veredicto Final,** de fecha 28.11.2019, suscrita por el jurado designado para conocer del **Concurso de Oposición, para proveer un (1) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Adulto I,** Departamento de Odontología Restauradora; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1112/19, de fecha 22.07.2019.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 417

Al respecto, señala que vistos los resultados obtenidos en las pruebas realizadas, el jurado **declara ganadora del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Adulto I, a la Odontóloga María Virginia Sánchez González,** con una puntuación de 16 puntos.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos, a través de la DAP.

Resolución N° CU-0049/20.

Comunicación N° CFO-493-19, de fecha 10.12.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el **Acta Veredicto Final,** de fecha 28.11.2019, suscrita por el jurado designado para conocer del **Concurso de Oposición, para proveer un (1) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Adulto III (Coronas y Puentes Fijos),** Departamento de Odontología Restauradora; cargo aprobado según la Resolución N° CU-2069/18, de fecha 22.10.2018.

Al respecto, señala que por aplicación del Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, el jurado **declara ganador al Odontólogo José Manuel Quintero Romero,** con una calificación de 18 puntos.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos, a través de la DAP.

Resolución N° CU-0050/20.

Comunicación N° CFO-495-19, de fecha 10.12.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el **Acta Veredicto Final,** de fecha 28.11.2019,

suscrita por el jurado designado para conocer del **Concurso de Oposición, para proveer un (1) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Patología Clínica y Terapéutica Estomatológica,** Departamento de Medicina Oral; cargo aprobado según la Resolución N° CU-2173/18, de fecha 29.10.2018.

Al respecto, señala que por lo antes expuesto se **declara ganador al Odontólogo Jonathan Eligio Hernández González,** con una calificación de 15 puntos.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos, a través de la DAP.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES.

Resolución N° CU-0051/20.

Comunicación N° D-ETSF-59/2019, de fecha 18.11.2019, emitida por la Profesora María Belkis Durán Ramírez, Directora – Presidenta del Consejo de Escuela Técnica Superior Forestal, informando que conoció la comunicación N° DC-21/2019, del Departamento de Conservación, donde se propone a la Profesora Ilka Paola Domínguez, titular de la Cédula de Identidad N° 15.031.236, como Jefa del Departamento de Conservación, de la Escuela Técnica Superior Forestal.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 01.11.2019.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución N° CU-0052/20.

Comunicación Res. C.F. N° 1225/19, de fecha 03.12.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 23/2019 celebrada en la



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 418

misma fecha con el quórum reglamentario, declarado en sesión permanente el día 03.04.2019, debido a la crisis humanitaria, académica y administrativa que atraviesa esa Facultad, el Consejo de la Facultad conoció el Acta Veredicto, consignada por el jurado, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, donde **declaran ganadora a la Licenciada Natali Yormeri Pérez Rivas**, titular de la Cédula de Identidad N° 19.145.616, del **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Macroeconomía, su ingreso es a partir del 16.01.2020.**

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0053/20.

Comunicación S/N°, de fecha 03.12.2019, consignada por la Profesora Norka Viloria, junto a la cual anexa resultados de la Prueba de Conocimiento, presentada por la única participante inscrita y admitida en el **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Auxiliar Docente II a Medio Tiempo, en el Área: Gestión de la Gastronomía.** Al integrar la nota definitiva, ese Consejo de Facultad procede, según lo establecido en los artículos 228 y 229 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, a **declarar ganadora por unanimidad a la TSU Yitza Smitter**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.099.687, **a partir del 16.01.2020 al 31.12.2020.**

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0054/20.

Acta Veredicto, consignada por el jurado, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, donde **declaran ganadora a la Doctora Marling Rojas**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.716.335, del **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el Área: Contabilidad y Gestión del Sector Público, su ingreso es a partir del 16.01.2020.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad solicita ante este Máximo Organismo, autorización para continuar con los trámites requeridos por la Dirección de Asuntos Profesorales de esta Institución.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0055/20.

Acta Veredicto, consignada por el jurado, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, donde **declaran desierto el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Administración Financiera.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0056/20.

Acta Veredicto, consignada por el jurado, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, donde **declaran desierto el Concurso**



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 419

de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Tecnología de la Información y Contabilidades Especiales.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0057/20.

Acta Veredicto, consignada por el jurado, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, donde **declaran ganadora a la MSc. Jany Marisela Suescúm Rodríguez**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.714.691, del **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Legislación Organizacional, a partir del 16.01.2020.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad solicita ante este Máximo Organismo, autorización para continuar con los trámites requeridos por la Dirección de Asuntos Profesorales de esta Institución.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0058/20.

Acta Veredicto, consignada por el jurado, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, donde **declaran desierto el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Computación Estadística.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0059/20.

Acta Veredicto, consignada por el jurado, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, donde **declaran desierto el Concurso de Oposición, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Matemáticas Generales.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Resolución N° CU-0060/20.

Consejo de la Facultad notifica sobre la **ratificación del nombramiento de la Profesora Carle del Valle Valecillos Vieras**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.041.532, categoría: Asistente, dedicación: Exclusiva, **como Jefa del Departamento de Biología** de esa Facultad, **a partir del 11.12.2019 hasta el 31.12.2020**, o hasta que se realicen las nuevas elecciones.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-0061/20.

Comunicación CON/FAC N° 683/19, de fecha 03.12.2019, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 32 celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria N° 04 de fecha 07.02.2017, declarada en sesión permanente debido a la



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 420

situación de emergencia general de esa Facultad, el Consejo de la Facultad conoció y discutió el **Cronograma de Actividades para el Periodo Lectivo A – 2020**, de esa Facultad.
Decisión: Se aprobó el Cronograma de Actividades para el Periodo Lectivo A – 2020, de la Facultad de Ciencias.

Resolución N° CU-0062/20.

Consejo de la Facultad conoció y aprobó el Informe sobre los **Aspirantes Admitidos y Excluidos**, y el Calendario de Pruebas para el **Concurso de Oposición, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Lengua Instrumental (Inglés)**, para esa Facultad

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0063/20.

Consejo de la Facultad conoció y aprobó el Informe sobre los **Aspirantes Admitidos y Excluidos**, y el Calendario de Pruebas para el **Concurso de Oposición, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Química Orgánica**, para el Departamento de Química de esa Facultad

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0064/20.

Consejo de la Facultad conoció y aprobó el Informe sobre los **Aspirantes Admitidos y Excluidos**, y el Calendario de Pruebas para el **Concurso de Oposición, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Físicoquímica**, para el Departamento de Química de esa Facultad.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0065/20.

Consejo de la Facultad conoció y aprobó el Informe sobre los **Aspirantes Admitidos y Excluidos**, en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Microbiología**, para el Departamento de Biología de esa Facultad
Decisión: quedó en cuenta.

FACULTAD DE ARTE.

Resolución N° CU-0066/20.

Consejo de la Facultad conoció el oficio S/N°, de fecha 16.10.2019, de la Profesora Rosa Moreno Rodríguez, donde remite la terna de profesores para elegir el nuevo Jefe del Departamento de Teoría e Historia, de la Escuela de Artes Visuales y Diseño Gráfico de esa Facultad, los cuales son los siguientes: Profesores Judith Uzcátegui, Gustavo Matos y Luis Alfonso Rodríguez. Por unanimidad resultó electa la Profesora Judith Uzcátegui, como nueva Jefa del Departamento de Teoría e Historia.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó el nombramiento de la Profesora Judith Uzcátegui, como nueva Jefa del Departamento de Teoría e Historia.**

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 19.11.2019.

Resolucion N° CU-0067/20.

Consejo de la Facultad conoció el oficio N° EAE.DIR122-112019, de fecha 25.11.2019, del Profesor Freddy René Pérez, Director de la Escuela de Artes Escénicas, informando que en el Consejo Interdepartamental EAE.15-2019, de fecha 21.11.2019, conocieron el oficio N° Dpt.Act.13/102019, del 08.11.2019, emitido por el Profesor Leonar Carrero, Jefe del Departamento de Actuación, con relación a la renuncia de la



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 421

Profesora Adyane González, titular de la Cédula de Identidad N° 12.353.080, como Jefa del Departamento, a partir del 07.11.2019, por lo que los profesores adscritos al departamento postulan al Profesor Leomar Carrero, titular de la Cédula de Identidad N° 18.310.279, como nuevo Jefe del Departamento.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó **la renuncia de la Profesora Adyane González**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.353.080, **como Jefa del Departamento, a partir del 07.11.2019**, por lo que los profesores adscritos al departamento **postulan al Profesor Leomar Carrero**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.310.279, **como nuevo Jefe del Departamento.**

Decisión: Se aceptó la renuncia y aprobar la designación, a partir del 07.11.2019.

RECTORADO.

Resolución N° CU-0068/20.

Comunicación N° 1177/30.1, de fecha 06.12.2019, suscrita por el **Profesor Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad**, mediante la cual remite para consideración de este Máximo Organismo, el oficio N° DGPD-0198-2019, de fecha 04.12.2019, emitido por la Economista María Eugenia Urdaneta de Huizzi, Directora de Planificación y Desarrollo (PLANDES), donde recomiendan se conforme una Comisión que esté coordinada por el Rectorado, y conformada por el Servicio Jurídico de la Universidad, Dirección de Personal, Dirección de Asuntos Profesorales, Dirección de Programación y Presupuesto y PLANDES, a fin de que se estudie y se elabore una propuesta que permita la implementación adecuada de la Resolución N° CU-1817/19, de fecha 25.11.2019, donde se aprobó el conferimiento de un Bono de

Reconocimiento Laboral al Personal ATO y al Personal Docente y de Investigación activo y jubilado, ya que en la mencionada Resolución se aprecian algunas observaciones.

Decisión: Se aprobó designar la Comisión coordinada por el Profesor Juan Carlos Pacheco, Coordinador del Rectorado, e integrada además por el Servicio Jurídico de la Universidad, la Dirección de Personal, la Dirección de Asuntos Profesorales, la Dirección de Programación y Presupuesto y PLANDES, la cual se encargara de presentar informe en un lapso perentorio de 15 días.

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

Resolución N° CU-0071/20.

Comunicación N° DPP-0002.20, de fecha 08.01.2020, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Trigésima Primera Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de **Veintiún Millardos Setecientos Treinta Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Bolívares con 50/100 Céntimos (Bs. 21.730.404.545,50)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Trigésima Primera Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 422

de Veintiún Millardos Setecientos Treinta Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Bolívares con 50/100 Céntimos (Bs. 21.730.404.545,50), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0072/20.

Comunicación N° DPP-0002.20, de fecha 08.01.2020, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Trigésima Segunda Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de **Veintidós Millardos Quinientos Veinticuatro Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Dos Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 22.524.787.232,00)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Trigésima Segunda Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de **Veintidós Millardos Quinientos Veinticuatro Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Dos Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 22.524.787.232,00)**, y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0073/20.

Comunicación N° DPP-0003.20, de fecha 08.01.2020, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Trigésima Tercera Modificación Presupuestaria por Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de **Nueve Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 9.672.432,00)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Trigésima Tercera Modificación Presupuestaria por Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de **Nueve Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 9.672.432,00)**, y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

DIRECCIÓN DE PERSONAL.

Resolución N° CU-0075/20.

Comunicación N° 3032/2019, de fecha 06.12.2019, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, las solicitudes del beneficio de la **Cláusula 32 “Bonificación a Trabajadores con tiempo para jubilación”** contenidas en la Convención Colectiva de Trabajo vigente ULA-AEULA, y a la



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 423

Resolución N° CU-1350/17, de fecha 19.06.2017; además las solicitudes de **Normas de Permanencia para el Personal Jubilado**, contempladas en la Resolución N° CU-0499/17, de fecha 06.03.2017, todo ello correspondiente a los trabajadores Administrativos, Técnicos y de Servicio, que vienen disfrutando de ese Beneficio desde años anteriores y los casos nuevos presentados en el año 2019.

En tal sentido, informa que los dos (02) conceptos cumplen todos los requisitos necesarios para ejecutar los procesos administrativos exigidos a tales efectos. Así las cosas, los recursos presupuestarios fueron gestionados por ante el Vicerrectorado Administrativo, según consta en el oficio N° DP-0448/2019, de fecha 12.02.2019, emitido por la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal con el visto bueno del Profesor Manuel Aranguren, los cuales fueron incluidos a través del instrumento Maqueta, siguiendo instrucciones de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). En consecuencia, anexa los listados correspondientes al ejercicio económico 2019.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DE FECHA 20.01.2020

Resolución N° CU-0078/19.

Informes de las **Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones**, correspondientes a la Relación "A" de la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: Se aprobó sin observaciones" los Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación "A" de esa Dirección.

SECRETARÍA

Resolución N° CU-0079/20.

Actas Extraordinarias N° 12, de fecha 14.09.2019, y N° 13, de fecha 03.10.2019.

Decisión: Se aprobó "sin observaciones" las Actas Extraordinarias N° 12, de fecha 14.09.2019, y N° 13, de fecha 03.10.2019.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU -0084/20.

Comunicación N° CF. 0573/2019, de fecha 03.12.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó la **designación del Profesor Jean Darwin Ruíz**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.664.726, como **Coordinador de la Maestría en Enseñanza/Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras, a partir del 01.12.2019**, en sustitución de la Profesora Teadira Pérez.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 01.12.2019.

Resolución N° CU -0086/20.

Comunicación N° CF. 0575/2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y aceptó la **designación de la Profesora Enmanoelia Palma**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.804.224, como **Coordinadora del Centro de Investigaciones de Lenguas Extranjeras, a partir del 01.12.2019**, en sustitución de la Profesora Teadira Pérez.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU -0087/20.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 424

Comunicación N° CF. 0608/2019, de fecha 03.12.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó la **designación de la Profesora Naive Norel Angulo Hernández**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.235.701, como **Coordinadora del Programa de Profesionalización Docente (PPD)**, a partir del **30.11.2019**, en sustitución de la Profesora Lilian Angulo.

Decisión: quedó en cuenta.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución N° CU –0088/20.

Comunicación s/n, de fecha 03.12.2019, consignada por los integrantes del jurado, Profesores Marino Marcuzzi, (Presidente); Lenin Valeri y Elvиз Nuñez, quienes remiten los resultados de la prueba de conocimientos del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Tecnología de la Información y Contabilidades Especiales.** Al integrar la nota definitiva, ese Consejo procede, según lo establecido en los Artículos 228 y 229 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, a **declarar ganadora por unanimidad a la Licenciada Odalis Morales Morales**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.910.644, a **partir del 16.01.2020 al 31.12.2020.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad solicita ante este Máximo Organismo, autorización para continuar con los trámites requeridos por la Dirección de Asuntos Profesorales de esta Institución.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a

través de la DAP.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Resolución N° CU –0089/20.

Comunicación N° DM/082.19, de fecha 25.11.2019, del Departamento de Matemáticas, solicitando el traslado Inter-Institucional de la Profesora Lorena López de Giménez, por motivos relacionados a las actividades deportivas de su único hijo quien es menor de edad.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó el trámite para el traslado Inter-institucional de la Profesora Lorena López de Giménez**, titular de la Cédula de Identidad N° 7.435.117, Asociado a Dedicación Exclusiva, **desde la Universidad de Los Andes a la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado**, ubicada en la ciudad de Barquisimeto, estado Lara.

Decisión: quedó en cuenta. El traslado de la Profesora Lorena López es desde la Universidad de Los Andes (ULA) hacia otra Universidad, y no compromete los recursos presupuestarios de la Universidad de Los Andes.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.

Resolución N° CU –0090/20.

Comunicación N° CEDI.042.19, de fecha 26.09.2019, emitida por la Profesora Thais Rincón Pérez, Directora-Presidenta del Consejo de Escuela de Diseño Industrial, remitiendo la **Programación de la Anualidad U-2019, de la Escuela de Diseño Industrial.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó aprobar y tramitar ante este Máximo Organismo, la Programación de la Anualidad U – 2019, de la Escuela de Diseño Industrial.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 425

Decisión: Consejo Universitario aprobó la Programación de la Anualidad U-2019, de la Escuela de Diseño Industrial, de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

Resolución N° CU –0091/20.

Comunicación N° CDEEA.119.2019, de fecha 24.10.2019, emitida por la Profesora Klaudia Laffaille Sevilla, Directora-Presidenta de la Escuela de Arquitectura, remitiendo la **Programación para el Semestre U-2019, de la Escuela Arquitectura.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó aprobar y tramitar ante este Máximo Organismo, la Programación para el Semestre U – 2019, de la Escuela de Arquitectura.

Decisión: Se aprobó la Programación de la Anualidad U-2019, de la Escuela de Diseño Industrial, de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ” DEL TÁCHIRA.

Resolución N° CU –0092/20.

Comunicación N° Com.Social 16/2019, de fecha 25.11.2019, suscrita por el Profesor Alfonso Sánchez, Vicerrector-Decano de ese Núcleo, informando que en reunión ampliada del Consejo de Departamento de Comunicación Social de fecha 26.11.2019, se acordó por unanimidad proponer a esa instancia, la designación de la Profesora Herly Alejandra Quiñónez Gómez, titular de la Cédula de Identidad N° 11.107.750, profesora Ordinaria, categoría Titular, Dedicación Exclusiva, para el cargo de Jefa del Departamento de Comunicación Social.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo **aprobó por unanimidad la designación de la Profesora Herly Alejandra Quiñónez Gómez, como Jefa del Departamento de**

Comunicación Social, a partir del 25.11.2019 y remiten a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 25.11.2019.

FACULTAD DE ARTE.

Resolución N° CU –0093/20.

Comunicación N° E.M.086.2019, de fecha 14.10.2019, donde les informan que en el Consejo Interdepartamental de fecha 14.10.2019, discutieron y acordaron remitir la propuesta presentada por la Comisión de Acreditación de Experiencia Profesional Artística para optar a la Licenciatura de Música, revisado, modificado y adaptado por los miembros de la Comisión designada para el proceso de acreditación en la Escuela. Fechas previstas: para la difusión de la información: a partir del miércoles 16.10.2019; envío de candidatos (proceso de inscripción) en forma digital al correo: escuelademusicaula@gmail.com, del lunes 21 al viernes 25.10.2019; revisión de candidaturas de los aspirantes: lunes 28 y martes 29.10.2019; publicación de resultados: miércoles 30.10.2019. Menciones que se ofertan: Dirección Coral y Ejecución Instrumental en las especialidades de Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta Dulce, Flauta Traversa, Clarinete, Corno, Trompeta, Trombón, Tuba, Percusión, Canto y Puando; anexa: Acta del Consejo Interdepartamental, Baremo para la Acreditación de Experiencia Profesional Artística para optar a la Licenciatura en Música.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó la propuesta presentada por la Comisión de Acreditación de Experiencia Profesional Artística para optar a la Licenciatura de Música, revisado, modificado y adaptado**



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 426

por los miembros de la Comisión designada para el proceso de acreditación en la Escuela.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU –0094/20.

Comunicación N° E.M.089.2019, de fecha 17.10.2019, donde les informan que en el Consejo Interdepartamental de fecha 10.10.2019, tomando en cuenta las sugerencias recibidas y tras hacer una nueva revisión, discutió y acordó elevar las siguientes modificaciones para el proceso de Acreditación de Experiencia Profesional Artística para optar a la Licenciatura de Música; se extiende el lapso de recepción de documentos hasta el miércoles 30.10.2019, se crea el correo electrónico: musica.acreditación.ula@gmail.com, con el fin único de atender lo relacionado con este proceso, en particular la recepción de los documentos, se propone una primera publicación de resultados para el viernes 01.11.2019. Fueron también revisados los requisitos, instrucciones para participar en el mismo y el diseño de la planilla de inscripción; anexa: Acta del Consejo Interdepartamental, Requisitos e Instrucciones para participar en el proceso de la Acreditación de Experiencia Profesional Artística para optar a la Licenciatura en Música, Planilla de Inscripción..

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó las modificaciones para el proceso de Acreditación de Experiencia Profesional Artística para optar a la Licenciatura de Música.**

Decisión: Se aprobó la solicitud.

DIRECCIÓN DE PERSONAL.

Resolución N° CU –0095/20.

Comunicación SJ N° 010.20, de fecha 15.01.2020, suscrita por la **Abogada Inés Lárez Marín, Directora de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Los Andes**, mediante la cual da respuesta a la Resolución N° CU-1787/19, de fecha 25.11.2019, donde se remite para estudio e informe de ese Servicio, la comunicación N° P-42-2019, del 23.10.2019, de la Doctora Aideé Rosales, Médico Cirujano Industrial del Centro de Atención Médica Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA), donde da respuesta a la Resolución N° CU-1044/19, de fecha 15.07.2019.

En tal sentido, remite la opinión de ese Servicio, contenida en informe previamente elaborado por el Abogado Jefe Francisco Alfredo de Jongh Sarmiento, adscrito a ese Servicio.

Decisión: Se aprobó el informe, en consecuencia se ratifica la Resolución N° CU-1521/18, de fecha 02.07.2018, y se exhorta al fiel cumplimiento de la misma.

COMISIÓN DE CONTRATACIONES.

Resolución N° CU –0096/20.

Comunicación N° ULA/CC/0001-2020, de fecha 09.01.2020, mediante la cual presenta para consideración de este Máximo Organismo, el **Informe de Gestión de la Comisión de Contrataciones de la Universidad de Los Andes, Cuarto Trimestre Año Fiscal 2019.**

Al respecto, señala que el Informe presenta la relación de procesos de contrataciones de bienes y servicios en la modalidad de concursos abiertos y cerrados llevados a cabo en esa Comisión, desde el mes de octubre hasta el mes de diciembre del año 2019.

Decisión: quedó en cuenta.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 427

RECTORADO.

Resolución N° CU –0097/20.

Comunicación N° 006/01, de fecha 05.01.2020, recibida el 17.01.2020, suscrita por la **Profesora Nancy Rivas de Prado, Directora de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)**, mediante la cual remite el siguiente convenio:

1. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y Tadco Trujillo Agroindustrial Development Corporation, C.A. Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 691.19, de fecha 12.12.2019.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para la firma.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DE FECHA: 27.01.2020.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES.

Resolución N° CU-0101/20.

Informes de las **Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones**, correspondientes a la Relación “A” de la Dirección de Asuntos Profesionales.

Decisión: Se “aprobó sin observaciones” los Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación “A” de esa Dirección.

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0102/20.

Actas Extraordinarias N° 14, de fecha 05.10.2019, y N° 15, de fecha 11.10.2019.

Decisión: Se aprobó “sin observaciones” las Actas Extraordinarias N° 14, de fecha 05.10.2019, y N° 15, de fecha 11.10.2019.

COMISIÓN DE CONTRATACIONES.

Resolución N° CU –0103/20.

Comunicación N° ULA/CC-0048-2020, de fecha 17.01.2020, mediante la cual solicita le sea otorgado un Permiso No Remunerado, por el lapso de dos (02) meses, contados a partir del 02.03.2020, por motivos ajenos a su voluntad tiene que ausentarse de la ciudad de Mérida, al cargo de Coordinadora de la Comisión de Contrataciones de la Universidad de Los Andes.

Decisión: Se aprobó el permiso, y acordó designar a la Licenciada María de Los Ángeles Torres, como Coordinadora (E) de la Comisión de Contrataciones de la Universidad de Los Andes, por el lapso señalado.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU –0104/20.

CF. N° 002/2020, de fecha 14.01.2020, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó los resultados del **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Pensamiento Histórico, Político y Social, de la Escuela de Historia.**

Así mismo, acordó remitir a este Máximo Organismo el Acta del mencionado Concurso, donde se **declara ganador al ciudadano Daniel Acacio Quintero Rodríguez, titular de**



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 428

la Cédula de Identidad N° 14.268.417, por haber obtenido la calificación de diecisiete (17) puntos; cargo aprobado aplicando la Resolución N° CU-0806/11, de fecha 09.05.2011.

En ese sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0106/20.

Consejo de la Facultad **aprobó la reelección de la Profesora Angélica Salas**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.400.764, **como Jefa del Departamento de Educación Preescolar, para el periodo comprendido del 05.12.2019 al 05.12.2021.**

En ese sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines.

Decisión: Se aprobó aceptar la reelección de la Profesora Angélica Salas, como Jefa del Departamento de Educación Preescolar, para el periodo comprendido del 05.12.2019 al 05.12.2021.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU –0108/20.

Comunicación N° CF.0780.19-CO, de fecha 23.09.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada el día 08.08.2019, el Consejo de la Facultad conoció el **Acta de la Prueba de Conocimientos del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Fisiología**, para el Departamento de Fisiología de esa Facultad.

En tal sentido, informa que el jurado, de conformidad con el artículo 37 del Estatuto del

Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, **declara desierto** el mencionado Concurso de Oposición, por cuanto el participante admitido no alcanzó la puntuación mínima establecida para ser declarado ganador.

Por lo anteriormente expuesto, ese Consejo de Facultad acordó solicitar nuevamente el Llamado a Concurso para dicho cargo, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU –0109/20.

Comunicación N° Dir.95/2019, suscrita por la Profesora Francis Valero, Directora de la Escuela de Medicina, informando que en sesión ordinaria del Consejo de Escuela de Medicina se conoció y **aprobó la propuesta de realizar, para las carreras de Psicología y Medicina (Nuevo Ingreso: Primer Semestre y Primer Año), inscripción por OREM y OBI la semana del 11 al 15.11.2019, e inicio de clases el 18.11.2019.**

Al respecto, ese Consejo de Facultad acordó aprobar la propuesta y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU –0110/20.

Comunicación N° CF-0021-JCO, de fecha 20.01.2020, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 01, celebrada el día 16.01.2020, Consejo de la Facultad **acordó sustituir a la Profesora Clara Isabel Ramírez**, designada por ese Consejo en sesión ordinaria N° 14, de fecha 08.11.2019, **como Representante del Consejo de Facultad, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las Pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición,**



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 429

para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el Área: Neurología, en vista de que la mencionada profesora se encuentra fuera del país.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó designar al Profesor José Romero Castillo, como Representante del Consejo de Facultad, en sustitución de la Profesora Clara Isabel Ramírez, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU -0111/20.

Comunicación N° CF.0038-JCO, de fecha 16.01.2020, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 01, celebrada el día 16.01.2020, el Consejo de la Facultad conoció la Resolución N° CU-1908/19, de fecha 09.12.2019, relacionada con la designación del Profesor Eliexer Urdaneta, como Representante de este Máximo Organismo, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las Pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el área: Puericultura y Pediatría. Al respecto, informa que el Profesor Eliexer Urdaneta no se encuentra en el país y en vista de lo anteriormente expuesto, ese Consejo de Facultad solicita a este Máximo Organismo la designación del nuevo Representante por parte de este Organismo. Finalmente, remite el listado de profesores con mayor escalafón y que se han desempeñado en el área objeto de Concurso.

Decisión: Bajo la consideración de lo expuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina, este Consejo Universitario acepta que el Profesor Eliexer Urdaneta se encuentra fuera del país, esto sustituirá la renuncia como Representante de este

Cuerpo, para integrar el jurado del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el área: Puericultura y Pediatría; en consecuencia se designa a la Profesora Carmen Mazzei de D., en sustitución del Profesor Urdaneta, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

FACULTAD DE ARTE.

Resolución N° CU -0113/20.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° D.A.V. 41/2019, de fecha 17.06.2019, donde le informan que el Consejo de Departamento del 26.04.2019, se nombró el jurado para el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Impresión, para la asignatura: Expresión Fotográfica, materias afines: Fotografía I y Sistema de Impresión, el cual está ocupado actualmente por el Profesor Luis Alfonso Martínez Andrade; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1687/19, del 18.11.2019.

La terna del jurado quedó integrada por:

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó la terna de jurado, el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Impresión, para la asignatura: Expresión Fotográfica, materias afines: Fotografía I y Sistema de Impresión, el cual en estos momentos está ocupado por el Profesor Luis Alfonso Martínez Andrade, quedando integrado el jurado de la siguiente manera:

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Luis Alfonso Rodríguez, de acuerdo a la tabla remitida por ese



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 430

Consejo de Facultad.

RECTORADO.

Resolución N° CU –0114/20.

Comunicación CFA N° 408/2019, de fecha 12.12.2019, suscrita por el **Profesor Jorge Torres, Decano-Presidente (E) del Consejo de la Facultad de Arte**, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 022/2019, celebrada el día 03.12.2019, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° D.A.V. 77/2019, de fecha 03.12.2019, donde le informan que en reunión del Departamento de Artes Visuales, el 20.06.2019, para que sea considerado el conferimiento de la “Distinción Bicentenario” al Profesor José de Los Santos Montenegro, por parte de esta Institución, empleando para ello la Normativa para otorgar la Distinción Bicentenario vigente en la casa de estudios, Párrafo Primero: “La Distinción Bicentenario constituye un reconocimiento que la Universidad de Los Andes hace a los miembros de su personal docente y de investigación, de administración, de servicios, o que hayan prestado servicio en ejercicio en cargos directivos, o que hayan brindado notablemente colaboración material en el desenvolvimiento de la vida universitaria”.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó el conferimiento de la “Distinción Bicentenario” al Profesor José de Los Santos Montenegro** y acordó remitirlo a este Máximo Organismo, para ver la posibilidad de otorgarlo para el primer trimestre del presente año.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “VALLE DEL MOCOTÍES”, DE TOVAR.

Resolución N° CU –0116/20.

Comunicación NUVM/N° 0026.2020, de fecha 14.01.2020, mediante la cual informa que en reunión ordinaria celebrada el día 26.11.2019, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 27.04.2017, el Consejo de Núcleo conoció la comunicación s/n, de fecha 25.11.2019, emitida por la Profesora Yoneida Carolina Vera, Jefa del Departamento de T.S.U en Estadística de Salud, donde hace entrega de la **Programación Académica del Semestre A-2020, del Departamento del Técnico Superior Universitario en Estadística de Salud**, adscrita a ese Núcleo.

Decisión: Se aprobó la Programación Académica del Semestre A-2020, del Departamento del Técnico Superior Universitario en Estadística de Salud, del Núcleo Universitario “Valle del Mocotíes” de Tovar.

SERVICIOS JURÍDICOS.

Resolución N° CU –0117/20.

Comunicación DP.PL.0086/2020, de fecha 17.01.2020, suscrita por la **Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad**, mediante la cual se dirige a este Máximo Organismo en atención a la comunicación N° 0867/60.7, del 02.10.2019, relacionada a la Resolución N° CU-1305/19, de fecha 05.08.2019, “**acerca del estudio, informe y avance realizado por la comisión de salud, respecto a los 41 casos de pensiones aprobadas por PAMELA – CAMIULA, para lo cual se desprende que una vez que el IVSS a través de la Comisión evaluadora determine la incapacidad absoluta permanente, la pensión por incapacidad equivalente a un salario**



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 431

mínimo, será asumida en su totalidad por el IVSS liberando a la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES”.

Decisión: Se acordó remitirle al Servicio Jurídico de la Universidad, para estudio e informe con carácter de urgencia.

COMISIÓN DE CONTRATACIONES.

Resolución N° CU -0118/20.

Comunicación N° ULA/CC/0039-2020, de fecha 17.01.2020, mediante la cual presenta para consideración de este Máximo Organismo, el **Informe de Gestión de la Comisión de Contrataciones de la Universidad de Los Andes, Año Fiscal 2019.**

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU -0119/20.

Comunicación N° ULA/CC/0040-2020, de fecha 17.01.2020, mediante la cual remite cuadro demostrativo con el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social correspondiente al año 2019, con el 3% del monto adjudicado de las empresas que concursaron bajo la modalidad de Concurso Abierto y Concurso Cerrado, el cual debe ser entregado el aporte en especie de conformidad con lo establecido en el artículo 6, numeral 24 “e” y el artículo 41, del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU -0120/20.

Comunicación N° ULA/CC-0041-2020, de fecha 17.01.2020, mediante la cual **solicita la designación de la Ciudadana Yamileth Zulaim Durant de Robles**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.753.829, personal adscrito al Rectorado – Comisión de Contrataciones, quien es personal activo de esa Comisión, **como Secretaria Suplente de**

la Comisión de Contrataciones, de conformidad con lo estipulado en el artículo 14 de la Ley de Contrataciones Públicas, referido a la integración de las Comisiones de Contrataciones, el cual expresamente señala: “En las comisiones de contrataciones, estarán representadas las áreas jurídicas, técnicas y económico financiera, e igualmente se designará un Secretario con su suplente, con derecho a voz más no a voto”.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DE FECHA: 03.02.2020.

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS.

Resolución N° CU-0121/20.

Comunicación N° CFFB-0031/2020, de fecha 22.01.2020, mediante la cual informa que en sesión ordinaria virtual N° 01, celebrada el día 17.01.2020, el Consejo de la Facultad aprobó la **Programación Académica del Semestre A-2020, de la Escuela de Bioanálisis**, con la observación de incluir el periodo de Reclamos (desde el 20.01.2020 hasta el 24.01.2020).

Decisión: Se aprobó la Programación Académica del Semestre A-2020, de la Escuela de Bioanálisis, de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis.

Resolución N° CU-0122/20.

Comunicación N° CFFB-0037/2020, de fecha 22.01.2020, mediante la cual informa que en sesión ordinaria virtual N° 01, celebrada el día 17.01.2020, el Consejo de la Facultad aprobó la **Programación Académica del Semestre A-2020, de la Escuela de Farmacia**, con la observación de incluir el periodo de Reclamos (desde el 20.01.2020 hasta el 24.01.2020).



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 432

Decisión: Se aprobó la Programación Académica del Semestre A-2020, de la Escuela de Farmacia, de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis.

Resolución N° CU-0123/20.

Comunicación N° CFFB-0039/2020, de fecha 22.01.2020, mediante la cual informa que en sesión ordinaria virtual N° 01, celebrada el día 17.01.2020, el Consejo de la Facultad aprobó la ratificación del Profesor Joel Lara, titular de la Cédula de Identidad N° 10.716.727, como Jefe del Laboratorio de Química General, a partir del 13.11.2019.

Decisión: quedó en cuenta.

FACULTAD DE INGENIERÍA.

Resolución N° CU-0124/20.

Comunicación N° CF-19/737, de fecha 04.12.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, el nombramiento de la Profesora Alix Teresa Moncada, titular de la Cédula de Identidad N° 9.330.373, como Directora del Centro de Investigaciones Hidráulicas y de Mecánica de los Fluidos (CHIDRA), de esa Facultad, a partir del 04.11.2019.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 04.11.2019.

Resolución N° CU-0126/20.

Comunicación N° CF-19/745, de fecha 04.12.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad quedó en cuenta y acordó informar a este Máximo Organismo, sobre el contenido del Acta de Constitución del jurado y los

Aspirantes Admitidos del Concurso de Oposición, para proveer un cargo (01) a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Geofísica, adscrito al Departamento Geomecánica, de la Escuela de Ingeniería Geológica, dando cumplimiento al artículo 26 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0127/20.

Comunicación N° CF-19/746, de fecha 04.12.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad quedó en cuenta y acordó informar a este Máximo Organismo, sobre el contenido del Acta de Constitución del jurado y los Aspirantes Admitidos del Concurso de Oposición, para proveer un cargo (01) a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Gerencia y Producción, adscrito al Departamento de Tecnología y Diseño, de la Escuela de Ingeniería Mecánica, dando cumplimiento al artículo 26 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0129/20.

Comunicación N° CF-19/768, de fecha 11.12.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad acordó proponer el nombramiento del Ingeniero Darío A. Hernández H., titular de la Cédula de Identidad N° 19.338.800, como ganador del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Mecánica de Fluidos,



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 433

adscrito al Departamento de Hidráulica y Sanitaria, de la Escuela de Ingeniería Civil, **efectiva a partir del 16.01.2020**, y con remuneración según tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0130/20.

Comunicación N° CF-19/770, de fecha 11.12.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento del Ingeniero Miguel E. Medina P.**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.347.735, como **ganador del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Obras Hidráulicas**, adscrito al Departamento de Hidráulica y Sanitaria, de la Escuela Ingeniería Civil, **efectiva a partir del 16.01.2020**, y con remuneración según tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0131/20.

Comunicación N° CF-19/772, de fecha 11.12.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento del Ingeniero Daniel José Rivas Lacruz**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.966.916, como **ganador del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Geofísica**, adscrito al Departamento de Geomecánica, de la Escuela Ingeniería Geológica, **efectiva a partir del 16.01.2020**, y con remuneración según tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ADMISIÓN ESTUDIANTIL (OFAE).

Resolución N° CU-0132/20.

Comunicación N° CF-19/778, de fecha 11.12.2019, suscrita por el **Profesor Carlos A. Muñoz Bravo, Decano – Presidente (E) del Consejo de la Facultad de Ingeniería**, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, **la Tabla de Cupos para el año 2020**, de las



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 434

diferentes carreras de la Facultad de Ingeniería.

Decisión: Se aprobó la Tabla de Cupos para el año 2020, y su remisión a la Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE), para su consolidación.

Resolución N° CU-0134/20.

Comunicación N° CF-19/780, de fecha 11.12.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad **acordó aprobar la designación del Profesor Francisco J. Viloria Manzanilla**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.164.539, como **Director Encargado de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, durante el lapso comprendido del 12.11.2019 al 18.01.2020**, debido a que el Profesor Pedro O. Mora M., viajará a la ciudad de Houston, Estados Unidos por asuntos familiares.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-0135/20.

Comunicación N° CF-19/782, de fecha 11.12.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad **acordó proponer el nombramiento del Ingeniero Héctor Daniel Rosales Contreras**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.208.246, como **ganador del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Gerencia y Producción**, adscrito al Departamento de Tecnología y Diseño, de la Escuela Ingeniería Mecánica, **efectiva a partir del 16.01.2020**, y con remuneración según la tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del

Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU-0136/20.

Comunicación N° OR.001-20, de fecha 14.01.2020, emitida por el Profesor Ernesto Ilich Marín Altuve, Jefe del Departamento de Odontología Restauradora, remitiendo el acta de la elección de la Profesora Jéssica Sivira Cala, como Jefa de la Cátedra de Anatomía Dentaria, para el período 2020-2022.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **acordó aprobar la designación de la Profesora Jéssica Sivira Cala, como Jefa de la la Cátedra de Anatomía Dentaria, por el lapso de dos (02) años, a partir del 10.01.2020**, y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 10.01.2020.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES.

Resolución N° CU-0137/20.

Comunicación N° I.G.D.049/2019, de fecha 09.07.2019, emitida por la Profesora Gloria Cadena, Directora-Presidenta del Consejo Técnico del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales, informando que conoció la comunicación del Jefe del Departamento de Cartografía, Métodos y Técnicas, quien notifica sobre la



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 435

renuncia del Profesor Luis Miguel Quintana, como Coordinador de la Sala de Cartografía del Instituto de Geografía. El Departamento aprobó designar a la Profesora Míriam Dávila, como la nueva Coordinadora de la Sala de Cartografía, a partir del 03.07.2019.

Al respecto, ese Consejo de Facultad **aprobó la designación de la Profesora Míriam Dávila, como Coordinadora de la Sala de Cartografía, a partir del 03.07.2019.**

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0138/20.

Comunicación N° 404-04/093, de fecha 25.02.2019, sobre la designación, por vía de excepción, de la Profesora Eyra Albarrán, titular de la Cédula de Identidad N° 11.717.058, como Jefa del Departamento de Tecnología de Productos Forestales, a partir del 13.03.2019, motivado a la renuncia del Profesor Oswaldo Erazo, quien comenzó estudios doctorales, en la cual, la Dirección de los Servicios Jurídicos, en el ámbito de sus competencias, considera ajustada a derecho la designación de la Profesora Eyra María Albarrán Molina, titular de la Cédula de Identidad N° 11.717.058, como Jefa del Departamento de Tecnología de Productos en Forestales, a partir del 13.02.2019, motivado a la renuncia del Profesor Oswaldo Erazo, quien comenzó estudios Doctorales. El Consejo de Facultad actuó en el marco de sus competencias al aprobar la designación de la Profesora Eyra María Alabarrán Molina, por “vía de excepción” y lo remiten a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó la designación de la Profesora Eyra María Albarrán Molina, como Jefa del Departamento de Tecnología de Productos en Forestales, a partir del 13.03.2019, y**

remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 13.03.2019.

Resolución N° CU-0139/20.

Comunicación N° CE-11-06, de fecha 18.07.2019, emitida por el Profesor Shakespeare Trejo, Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció la comunicación N° OC-0043/2019, del Departamento de Ordenación de Cuencas, relacionada con la designación del Profesor Carlos Pacheco Angulo, titular de la Cédula de Identidad N° 11.952.713, como Jefe del Laboratorio de Fotogrametría y Sensores Remotos, a partir del 10.06.2019.

Al respecto, ese Consejo de Facultad **aprobó la designación del Profesor Carlos Pacheco Angulo, titular de la Cédula de Identidad N° 11.952.713, como Jefe del Laboratorio de Fotogrametría y Sensores Remotos, a partir del 10.06.2019** y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 10.06.2019.

Resolución N° CU-0140/20.

Comunicación N° I.G.D.02/2020, de fecha 13.01.2020, emitida por la Profesora Gloria Cadena, Directora-Presidenta del Consejo Técnico del Instituto de Geografía, relacionada con la solicitud de permiso de la Profesora Gloria Y. Cadena, titular de la Cédula de Identidad N° 13.761.961, Directora del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales, para ausentarse de su cargo desde el 26.02.2020 hasta el 03.05.2020, con el propósito de asistir en calidad de profesor visitante del Postgrado en



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 436

Geografía de la Universidad Nacional de Colombia. Proponen al Profesor Josue Araque, titular de la Cédula de Identidad N° 17.662.638, como Director Encargado durante la ausencia de la Profesora Gloria Cadena.

Al respecto, ese Consejo de Facultad **aprobó la designación del Profesor Josue Araque, como Director Encargado del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales, por el lapso comprendido del 26.02.2020 al 03.05.2020**, y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-0142/20.

Comunicación N° 404-04/37, de fecha 28.01.2020, mediante la cual informa que ese Decanato propone al Profesor Julio J. Quintero M., titular de la Cédula de Identidad N° 9.047.779, como Decano Encargado de esa Facultad, durante el lapso comprendido del 29.01.2020 hasta 05.02.2020, por motivo de viaje del Decano Titular, Profesor Darío A. Garay J.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución N° CU-0143/20.

Comunicación s/n, de fecha 04.12.2019, emitida por la Profesora Nérida Román, donde remite resultados de la Prueba de Conocimiento, presentada por el único participante inscrito y admitido en el **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Contabilidad General y Superior.** Al integrar la nota

definitiva, ese Consejo de Facultad, según lo establecido en los artículos 228 y 229 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, procede por unanimidad a declarar **ganador al Licenciado José Benjamín Guerrero Araujo**, titular de la Cédula de Identidad de N° 17.129.170, su ingreso es **a partir del 16.01.2020 al 31.12.2020.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad solicita a este Máximo Organismo, autorización para continuar con los trámites requeridos por la Dirección de Asuntos Profesorales de esta casa de estudios.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0144/20.

Consejo de la Facultad conoció el Acta Veredicto consignada por el jurado, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, donde **declaran desierto el Concurso de Credenciales, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Microeconomía.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0145/20.

Consejo de la Facultad conoció el Acta Veredicto, consignada por el jurado, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, donde **declaran desierto el Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a**



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 437

nivel de Instructor a Medio Tiempo, en el Área: Computación.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0146/20.

Consejo de la Facultad conoció el Acta Veredicto, consignada por el jurado, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, donde **declaran ganadora a la MSc. Claudia del Carmen Santiago**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.917.667, **del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Historia de la Economía y sus Estructuras Económicas, su ingreso es a partir del 16.01.2020.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad solicita a este Máximo Organismo, autorización para continuar con los trámites requeridos por la Dirección de Asuntos Profesorales de esta casa de estudios.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0147/20.

Consejo de la Facultad conoció el Acta Veredicto, consignada por el jurado, junto a la cual anexa los resultados de la prueba de conocimiento, presentada por la única participante inscrita y admitida en el **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Convencional (07 horas), en el Área: Estadística Aplicada.** Al integrar la nota definitiva, ese Consejo procede, según lo establecido en el Artículo 37 del Estatuto del

Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, a **declarar ganadora a la Licenciada Yibeli Emilia Briceño**, titular de la Cédula de Identidad N° 19.895.102; **ingreso a partir del 16.01.2020 al 31.12.2020.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad solicita a este Máximo Organismo, autorización para continuar con los trámites requeridos por la Dirección de Asuntos Profesorales de esta casa de estudios.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0148/20.

Consejo de la Facultad conoció el Acta Veredicto consignada por el jurado, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, donde **declaran ganador, por unanimidad, al Licenciado Brian Gómez Contreras**, titular de la Cédula de Identidad N° 19.895.320, **de uno (01) de los tres (03) cargos del Concurso de Oposición, a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Estadística Aplicada, ingreso a partir del 16.01.2020.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad solicita a este Máximo Organismo, autorización para continuar con los trámites requeridos por la Dirección de Asuntos Profesorales de esta casa de estudios.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Resolución N° CU-0149/20.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 438

Comunicación CON/FAC N° 042/2020, de fecha 21.01.2020, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 02, celebrada en la misma fecha, continuación de la reunión ordinaria N° 04 del 07.02.2017, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de esa Facultad, el Consejo de la Facultad acordó solicitar los siguientes nombramientos:

1. **Como Coordinador Docente de Pregrado para la Profesora Anairamiz Aranguren**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.006.274, Titular a Dedicación Exclusiva, del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).
2. **Como Coordinador de Investigación para la Profesora Michelle Ataroff**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.029.511, Titular a Dedicación Exclusiva, del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).

Cargos que serán ocupados desde el 15.01.2020 hasta el 15.09.2020.

Decisión: quedó en cuenta.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.

Resolución N° CU-0150/20.

Comunicación N° DEC.052.2019, de fecha 01.10.2019, emitida por el Profesor Argimiro Castillo Gandica, Decano de esa Facultad, donde **ratifica a la ciudadana Nancy Dalta Albarrán**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.777.100, para **ejercer funciones de supervisión de los procesos de contrataciones públicas**, realizadas mediante concurso abierto, concurso cerrado, adjudicación directa y consulta de precios.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **acordó aprobar** y tramitar ante este Máximo Organismo, **la ratificación de la ciudadana Nancy Dalta Albarrán**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.777.100, **para ejercer funciones de supervisión de los procesos de contrataciones públicas**, realizadas mediante concurso abierto, concurso cerrado, adjudicación directa y consulta de precios, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

FACULTAD DE ARTE.

Resolución N° CU-0153/20.

Comunicación N° EAE.DIR 126-122019, de fecha 09.12.2019, donde les informan que en el Consejo Interdepartamental EAE 15-2019, de fecha 21.11.2019, con relación que conocieron verbalmente que el Profesor Freddy René Pérez, ocupará el cargo de Director Encargado de la Escuela de Artes Escénicas, por lo que se designa al Profesor Oscar Barrios, para que asuma la Jefatura de Departamento a partir de haber concluido su Concurso de Oposición.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó la designación del Profesor Oscar Barrios, como Jefe del Departamento de Teoría e Historia.**

Decisión: Se aprobó la designación.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “VALLE DEL MOCOTÍES”, DE TOVAR.

Resolución N° CU-0154/20.

Comunicación NUVM/N° 0033.2020, de fecha 14.01.2020, recibida el 31.01.2020, suscrita por el **Profesor Bonamí Candales, Decano – Vicerrector (E) del Núcleo Universitario “Valle del Mocotíes”, de**



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 439

Tovar, mediante la cual informa que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 27.04.2017, el Consejo de Núcleo conoció sobre la designación de la **Profesora María Cecylia Méndez Anaya**, titular de la Cédula de Udentidad N° V-12.799.192, como **Jefa del Departamento de Artes Visuales, de ese Núcleo**.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo aprobó y acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 14.01.2020.

Resolución N° CU-0155/20.

Comunicación s/n, de fecha 27.01.2020, emitida por el **Profesor José Rafael Prado Pérez, Vicerrector-Decano del Núcleo Universitario “Valle del Mocoties”**, donde solicita Permiso desde el 27.01.2020 hasta el 10.02.2020, debido a que requiere resolver situaciones personales fuera del estado Mérida; razón por la cual se le dificulta presidir los Consejos de Núcleo y demás trámites administrativos relacionados con el funcionamiento del mismo.

Así mismo, solicita a este Máximo Organismo la designación del Dr. Bonamí Cándales, para que supla su ausencia temporal como Vicerrector Decano del Núcleo Universitario “Valle del Mocoties” de Tovar, puesto que el mencionado profesor reúne las condiciones para cubrir dichas funciones.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo aprobó y acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó el permiso y la designación, por el lapso señalado.

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0156/20.

Comunicación N° UADS/007/2020, de fecha 30.01.2020, mediante la cual remite, para consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la tabla con las **“Tarifas de cobro para la Recuperación de Gastos Administrativos”**, que regirá a partir del 03 de febrero del 2020, relacionada con los trámites para las certificaciones de documentos requeridos por parte de los egresados, y que se procesan a través de la Oficina Central de Grados y Registro de Egresados (O.C.G.R.E.).

Decisión: Se aprobó la solicitud, a partir del 03.02.2020. La Estructura de Costos fue revisada y aprobada por el Señor Rector, en fecha 30.01.2020.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU-0157/20.

Comunicación N° UAI-0008.20, de fecha 20.01.2020, suscrita por el **Ciudadano Daniel Sánchez, Auditor (I) en la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Los Andes**, mediante la cual notifica que según lo previsto en el artículo 63 de la LOCGRSNCF concatenado con el artículo 40 de las NGAE, remite para conocimiento y demás fines, el resumen ejecutivo y un ejemplar del Informe Definitivo contentivo de los resultados de la actuación practicada por esa Unidad de Control Fiscal Interno, designada mediante las credenciales identificadas con el alfanumérico N° AC/CE 08-18.01, AC/CE08-18.02 y AC/CE 08-18.03, de fecha 12.12.2018, destinada evaluar la legalidad y sinceridad en el proceso de selección y contratación así como el cumplimiento de fase previa, de los



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 440

procedimientos de contratación efectuados mediante las consultas de precios N° 011-2014 y N° 068.2014, correspondientes al ejercicio económico financiero 2014.

Decisión: quedó en cuenta, y acordó remitirle a la Facultad de Humanidades y Educación, para que en base a las observaciones y/o hallazgos, conclusiones y recomendaciones, elabore un plan de acciones correctivas, de acuerdo al formato anexo a la presente comunicación, señalando cronograma, dependencias y funcionarios responsables, a los fines de velar por su implementación, el cual deberá ser remitido a la Unidad de Auditoría Interna, en un lapso máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción de este oficio, en atención al artículo 42 de las NGAE:

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.

Resolución N° CU-0161/20.

Comunicación, recibida a través del correo electrónico auramorillo06@gmail.com y dirigida a la cuenta consejou@ula.ve, mediante la cual presenta su renuncia como Decana (E) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, y sobre el particular realiza algunas consideraciones.

Decisión: Se aprobó por unanimidad aceptar su renuncia como Decana (E) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, a partir de la presente fecha.

Resolución N° CU-0162/20.

Moción de urgencia relacionada con la decisión unánime de este Máximo Organismo, de aceptar la solicitud de renuncia presentada por la Profesora Aura Marina Morillo Pérez, como

Decana (E) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, a partir de la presente fecha; aprobada según la Resolución N° CU-0161/20, de la misma fecha.

Decisión: Se aprobó designarlo a usted Profesor José Francisco Avendaño como Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, para que convoque y presida, con carácter de urgencia, una única sesión del Consejo de Facultad, donde se apruebe solicitar al Consejo Universitario el requerimiento de la designación de un Decano, en un todo y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Parcial de la Ley de Universidades vigente.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES.

Resolución N° CU-0163/20.

Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación "A" de la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: Se aprobó "sin observaciones" los Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación "A" de esa Dirección.

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0164/20.

Actas Ordinarias N° 27, de fecha 07.10.2019, y N° 28, de fecha 14.10.2019.

Decisión: Se aprobó "sin observaciones" las Actas Ordinarias N° 27, de fecha 07.10.2019, y N° 28, de fecha 14.10.2019.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 441

COORDINADOR DEL RECTORADO / COORDINADOR DE LA COMISIÓN DESIGNADA

Resolución N° CU-0168/20.

Comunicación N° CR-004.2020, de fecha 30.01.2020, mediante la cual presenta información relacionada con la Resolución N° CU-0069/20, de fecha 13.01.2020, donde se aprobó la adecuación y elaboración de instrumentos normativos y administrativos efectivos relacionados con la Resolución N° CU-1813/19, de fecha 25.11.2019, a través de la que se aprobó el Sistema de Clasificación y Remuneraciones de Cargos de Elección, Libre Nombramiento Remoción de Alto Nivel o Confianza para las Universidades Nacionales.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DE FECHA: 06.02.2020.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Resolución N° CU-0171/20.

Comunicación N° CFE/01/0001/2020, de fecha 04.02.2020, suscrita por el Profesor José Francisco Avendaño Angola, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, mediante la cual notifica que en sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha, conoció las Resoluciones N°s CU-0161/20 y CU-0162/20, de fecha 03.02.2020, a través de las cuales este Máximo Organismo aceptó por unanimidad la renuncia de la Profesora Aura Marina Morillo Pérez, como Decana Encargada de esa Facultad, e igualmente, aprobó la designación del Profesor José Francisco Avendaño Rojas, como Decano (E) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para que

convoque y presida, con carácter de urgencia, una única sesión del Consejo de Facultad, donde se apruebe solicitar a este Cuerpo el requerimiento de la designación de un Decano.

Decisión: Se aprobó por unanimidad, designar al Profesor José Luis Malaguera Rojas, titular de la Cédula de Identidad N° 5.206.852, como Decano (E) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, a partir del 06.02.2020, y hasta tanto se realice la elección correspondiente. Así mismo, queda plenamente facultado para ejercer todas las competencias que la Ley de Universidades, su Reglamento, el Estatuto Orgánico que regula dicha Facultad y el ordenamiento jurídico vigente le confieren en el ejercicio de dicho cargo, las cuales incluyen la firma de los títulos de pre y postgrado de esa Facultad, así como diplomas, entre otros.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DE FECHA: 10.02.2020.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU-0188/20.

Comunicación N° CF. 049/2020, de fecha 04.02.2020, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó la **designación del Profesor Ricardo Chetuan**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.191.703, como **Director Encargado de la Escuela de Medios Audiovisuales**, en sustitución del Profesor Roberto Rojas, quien se encuentra de permiso por reposo médico, por el lapso de tres semanas a partir del 27.01.2020.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-0189/20.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 442

Comunicación N° CF. 050/2020, de fecha 04.02.2020, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó el permiso del Profesor José Gregorio Fonseca, titular de la Cédula de Identidad N° 8.088.267, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación de la Escuela de Educación, a partir del 07 hasta el 17.01.2020, con el fin de resolver asuntos personales.

Así mismo, aprobó designar a la Profesora **Zulay Mercado, como encargada de la Jefatura del Departamento de Medición y Evaluación de la Escuela de Educación**, durante el tiempo del permiso del Profesor Fonseca.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU-0190/20.

Comunicación N° CF-2073-JCO, de fecha 08.11.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 14, efectuada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor Gerardo Casanova, como Representante del Departamento de Medicina**, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el Área: Hematología**; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1181/19, de fecha 29.07.2019. Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó designar al Profesor Francisco Ruíz, como su Representante.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Juan Abelló, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0191/20.

Comunicación N° CF-2150-JCO, de fecha 02.12.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 17, efectuada el día 29.11.2019, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor Asdrúbal Velasco, como Representante del Departamento de Enfermería en Gerencia y Salud Pública**, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Enfermería Comunitaria**; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1181/19, de fecha 29.07.2019. Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó designar al Profesor Gerardo Peña, como su Representante.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Irene Caligiore de Díaz, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0192/20.

Comunicación N° CF-2151-JCO, de fecha 02.12.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 17, efectuada el día 29.11.2019, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor Asdrúbal Velasco, como Representante del Departamento de Enfermería en Gerencia y Salud Pública**, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Administración de la Atención de Enfermería**; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1233/19, de fecha 05.08.2019. Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó designar a la Profesora Irene Caligiore, como su Representante.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Gladys León de Rosas, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 443

de Facultad. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0193/20.

Comunicación N° CF-2152-JCO, de fecha 02.12.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 17, efectuada el día 29.11.2019, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor Emilio Berrios, como Representante del Departamento de Cirugía**, para integrar el **jurado** que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el Área: Neurocirugía**; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1181/19, de fecha 29.07.2019. Así mismo, ese **Consejo de Facultad acordó designar al Profesor Elbert Reyes, como su Representante.**

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Alfonso Guzmán Brito, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0194/20.

Comunicación N° CF-2153-JCO, de fecha 02.12.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 17, efectuada el día 29.11.2019, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor Gauciry Bruce, como Representante del Departamento de Nutrición Social**, para integrar el **jurado** que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Administración de Programas de Nutrición en Salud Pública**; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1181/19, de fecha 29.07.2019. Así mismo, ese

Consejo de Facultad acordó designar a la Profesora Maribel Prada, como su Representante.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Glenda Beatriz Da Silva Quiroz, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0195/20.

Comunicación N° CF-2154-JCO, de fecha 02.12.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 17, efectuada el día 29.11.2019, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor José Antonio Pacheco, como Representante del Departamento del Instituto de Investigaciones Cardiovasculares** para integrar el **jurado** que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Cardiología Pediátrica**; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1181/19, de fecha 29.07.2019. Así mismo, ese **Consejo de Facultad acordó designar al Profesor Dumar Durán, como su Representante.**

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Abdel Fuenmayor A, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0196/20.

Comunicación N° CF. 0063, de fecha 14.01.2020, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó solicitar a



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 444

este Máximo Organismo la **designación del Profesor Jackson Lenno Rangel Rojas**, titular de la Cédula de Identidad N° 19.667.204, **como Jefe del Departamento de Fundamentos Clínica y Quirúrgica de la Escuela de Enfermería**, de esa Facultad, **a partir del 27.11.2019.**

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 27.11.2019.

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS.

Resolución N° CU-0198/20.

Comunicación N° CFFB-0039/2020, de fecha 22.01.2020, mediante la cual informa que en sesión ordinaria virtual N° 01 celebrada el día 17.01.2020, el Consejo de la Facultad **aprobó la ratificación del Profesor Joel Lara**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.716.727, **como Jefe del Laboratorio de Química General, a partir del 13.11.2019.**

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 13.11.2019.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU-0199/20.

Comunicación N° DOPS-CF-005-2020, de fecha 27.01.2020, del Departamento de Odontología Preventiva y Social, informando que se designa a la Profesora Liliana Ablan, como integrante del jurado que conocerá de las prueba que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Niño (Odontopediatría)**; cargos aprobados según las Resoluciones N° CU-3156/17, de fecha 06.11.2017 y N° CU-1237/19, de fecha 05.08.2019.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó lo siguiente:

1. Ratificar a la Profesora Liliana Ablan, como Representante por el Departamento de Odontología Preventiva y Social. .
2. Designar a la Profesora Zayda Barrios, como Representante por el Consejo de Facultad.
3. Solicitar a este Máximo Organismo la designación de su Representante, en un todo de acuerdo al siguiente listado:

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora María Eugenia Salas, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-0200/20.

Comunicación N° DOPS-CF-005-2020, de fecha 27.01.2020, del Departamento de Odontología Preventiva y Social, informando que se designa al Profesor Leiver Quintero, como integrante del jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Niño (Ortodoncia)**; cargos aprobados según la Resolución N° CU-1564/19, de fecha 28.10.2019.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó lo siguiente:

1. Ratificar al Profesor Leiver Quintero, como Representante por el Departamento de Odontología Preventiva y Social.
2. Designar a la Profesora Carmine Lobo, como Representante por el Consejo de Facultad.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 445

3. Solicitar a este Máximo Organismo la designación de su Representante, en un todo de acuerdo al siguiente listado:

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora María Eugenia Bustamante, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución N° CU-0202/20.

Consejo de la Facultad conoció el Acta Definitiva recibida el 16.01.2020, remitida por los integrantes del jurado, Profesores Víctor Hugo Molina, Presidente; Ana Beatriz Méndez, Secretaria y Alirio Peña, Miembro del Jurado, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, **declaran ganador del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Tributos, al Licenciado Joaquín Díaz Ortega, titular de la Cédula de Identidad N° 15.174.975, a partir del 16.01.2020.**

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0203/20.

Consejo de la Facultad conoció el Acta Veredicto, consignada por el jurado, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, **declaran desierto el Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva,**

en el Área: Contabilidad, Costos y Finanzas.

Decisión: Quedó en cuenta.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL”, DE TRUJILLO.

Resolución N° CU-0207/20.

Comunicación N° CING/046/19, de fecha 04.12.2019, emitida por el Profesor Johny Humbría, Coordinador de la Sub-Comisión Electoral del Departamento de Ingeniería, remitiendo para conocimiento y fines consiguientes, los recaudos relacionados con el proceso de elección del Departamento de Ingeniería, realizado el día 27.11.2019, donde **resultó electo el Profesor Edixón Macías, como Jefe del Departamento, para el período Diciembre 2019 hasta Diciembre 2021.**

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir de diciembre 2019.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “VALLE DEL MOCOTÍES”, DE TOVAR.

Resolución N° CU-0213/20.

Comunicación NUVN/N° 0031.2020, de fecha 14.01.2020, mediante la cual informa que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 27.04.2017, el Consejo de Núcleo conoció la **designación del Profesor Jesús Alfredo Morales Carrero, titular de la Cédula de Identidad N° 17.322.195, Docente del Departamento de Educación Física, Deporte y Recreación, como Coordinador de Investigación y Postgrado de ese Núcleo.**



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 446

Al respecto, ese Consejo de Núcleo aprobó y acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta.

RECTORADO.

Resolución N° CU-0214/20.

Comunicación N° 0079/30.1, de fecha 30.01.2020, mediante la cual informa que en atención a la Resolución N° CU-1914/19, de fecha 09.12.2019, notifica que ese Despacho Rectoral aprueba, desde el 01.02.2020, el traslado de la Profesora Rossana Timaure, titular de la Cédula de Identidad N° 12.021.405, desde la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), con sede en la ciudad de San Cristóbal, estado Táchira, para el Instituto de Estadística Aplicada y Computación, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de esta Universidad, con el cargo de Profesor Agregado, Dedicación Exclusiva.

Decisión: Se aprobó el cargo de la Profesora Rossana Timaure, a nivel de Agregado, Dedicación Exclusiva, a partir del 01.02.2020.

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.

Resolución N° CU-0215/20.

Comunicación DSIA/N° 0004.2020, de fecha 10.01.2020, emitida por el Ingeniero Franklin Depablos Colmenarez, Director de Servicios de Información Administrativa (DSIA), donde hace entrega digitalizada del documento contentivo de la **Memoria y Cuenta del Año 2019**, y a su vez solicita aprobación por parte de este Máximo Organismo, según se indica en dicha comunicación.

Decisión: Se aprobó la Memoria y Cuenta del Año 2019, de la Universidad de Los Andes.

DIRECCIÓN DE PERSONAL.

Resolución N° CU-0216/20.

Comunicación N° DP-0112.2020, de fecha 20.01.2020, mediante la cual solicita la posibilidad del aumento del arancel por concepto de revisión de documentos de los concursos internos y externos de la Institución; actualmente están cobrando 23.000,00 Bs. por persona, los cuales debido a la situación actual por la que atraviesa el país, donde diariamente aumentan los costos de los rubros, no alcanza para cubrir las necesidades básicas de la Dependencia en el proceso de concurso, para el cual necesitan papel bond tamaño oficio y/o carta, tinta para las impresoras, tóner para fotocopidora, CD, engrapadoras, grapas, cinta pegante, lapiceros, tinta para sellos, carpetas, ganchos, entre otros materiales y artículos de oficina, los cuales cada vez son más escasos motivado a los pocos recursos con que cuenta esa Dirección, debido al constante aumento en los precios de los diferentes rubros antes mencionados.

Por lo antes expuesto, requiere que el nuevo monto por concepto de revisión de documentos de los concursos internos y externos de la Institución, alcance a Sesenta Mil Bolívares (60.000,00 Bs.) por persona, los cuales seguirán siendo administradas bajo la modalidad de Ingresos Propios de la Dirección de Personal, en función de las pautas dictadas en las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios. El incremento antes mencionado, permitiría mitigar los costos que actualmente asume esa Dirección, para la realización de los mencionados concursos.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 447

Decisión: Se aprobó la solicitud. La Estructura de Costos fue revisada y aprobada por el Señor Rector, en fecha 07.02.2020.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES.

Resolución N° CU-0223/20.

Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación "A" de la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: Se aprobó "sin observaciones" los Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación "A" de esa Dirección.

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0224/20.

Actas Ordinarias N° 29, de fecha 21.10.2019, y N° 30, de fecha 28.10.2019.

Decisión: Se aprobó "sin observaciones" las Actas Ordinarias N° 29, de fecha 21.10.2019, y N° 30, de fecha 28.10.2019.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Resolución N° CU-0232/20.

Moción de urgencia relacionada con la situación que se ha venido presentando en la prestación de los servicios estudiantiles en la Universidad de Los Andes.

Decisión: Se acordó solicitar a esa Dirección, que elabore una campaña publicitaria relacionada con el comedor, FAMES y todos aquellos servicios que tienen que ver con la población estudiantil universitaria.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DE FECHA: 17.02.2020.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES.

Resolución N° CU-0240/20.

Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación "A" de la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: Se "aprobó sin observaciones" los Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación "A" de esa Dirección.

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0241/20.

Actas Extraordinarias N° 07, de fecha 12.04.2019, y N° 09, de fecha 25.06.2019.

Decisión: Se aprobó "sin observaciones" las Actas Extraordinarias N° 07, de fecha 12.04.2019, y N° 09, de fecha 25.06.2019.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU-0242/20.

Comunicación N° CIP-0013.2020, del 03.02.2020, emitida por la Profesora Ana Virginia Redondo Grisolí, Directora (E) del Centro de Investigaciones Psicológicas, informando sobre el análisis de **costos para las Pruebas Psicológica (Medicina) y Psicométrica (Lic. en Psicología)**, las cuales tendrían un costo de Bs. 275.000,00, con la finalidad de solicitar la aprobación de los aranceles allí expresados.

Al respecto, ese Consejo de Facultad acordó aprobar la propuesta y remite a este Máximo



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 448

Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la solicitud. La Estructura de Costos fue revisada y aprobada por el Señor Rector, en fecha 16.02.2020.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución N° CU-0244/20.

Comunicación N° 0180/2020, de fecha 13.02.2020, suscrita por el Profesor Raúl Guillermo Huizzi Gamarra, Decano-Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, mediante la cual solicita Permiso No Remunerado, a partir del día lunes 17.02.2020 hasta el día viernes 29.03.2020.

En tal sentido, propone al Profesor Lenin Valeri, quien cumple con los requisitos extremos para dicha sustitución, como Decano Encargado durante su ausencia temporal.

Decisión: Se aprobó la designación del Profesor Lenin Valeri, como Decano-Presidente (E) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución CU -0245/20.

Comunicación N° CF. 032/2020, de fecha 28.01.2020, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó la Programación Académica del Periodo Anual U-2020, y del Periodo Semestral A-2020, de esa Facultad.

Decisión: Se aprobó la Programación Académica del Periodo Anual U-2020, y del Periodo Semestral A-2020, de la Facultad de Humanidades y Educación.

Resolución CU -0246/20.

Comunicación CF. N° 0611/2019, de fecha 03.12.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció, aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, el Acta con los resultados del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Latín, donde se declara ganadora a la Licenciada Guillermina Hernández, titular de la Cédula de Identidad N° 24.149.092, con la calificación definitiva de Veintitrés puntos con Treinta y Nueve Centésimas (23.39 puntos).

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución CU -0247/20.

Comunicación CF. N° 0614/2019, de fecha 03.12.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció, aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, el Acta con los resultados del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Literatura Española, donde se declara ganador al Licenciado José David Nuñez Baca, titular de la Cédula de Identidad N° E-84.495.292, con la calificación definitiva de Veintitrés puntos con Cuarenta y Cinco Centésimas (23.45 puntos).

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución CU -0248/20.

Comunicación CF. N° 0615/2019, de fecha 03.12.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha,



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 449

el Consejo de la Facultad conoció, aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, el **Acta** con los resultados del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Desarrollo Lógico Matemático**, donde se **declara ganadora a la Licenciada Laura Diez Rey**, titular de la Cédula de Identidad N° 20.100.906, con la calificación definitiva de Dieciocho puntos con Treinta y Dos Centésimas (18.32 puntos).

Decisión: Quedó en cuenta.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU –0249/20.

Comunicación N° CF. 0066, de fecha 14.01.2020, mediante la cual informa que en sesión ordinaria efectuada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la **designación de la Profesora Yurimay Quintero, como Jefa de la Unidad de Nutrición en Salud Pública**, de la Escuela de Nutrición y Dietética de esa Facultad, **a partir del 11.11.2019.**

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 11.11.2019.

Resolución N° CU –0250/20.

Comunicación N° EE-003-20, de fecha 13.01.2020, emitida por el Profesor Gerardo Peña, Director (E) de la Escuela de Enfermería, informando que el Consejo de Escuela del día 09.12.2019, se **acordó declarar al Semestre A-2019, como Semestre Único 2019**, que tiene como posible fecha de cierre en Febrero del presente año y por las condiciones académicas y administrativas.

Decisión: Se aprobó declarar al Semestre A-2019, como Semestre Único 2019, de la Facultad de Medicina.

Resolución CU –0251/20.

Comunicación N° CF. 0085, de fecha 14.01.2020, mediante la cual informa que en sesión ordinaria efectuada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la **designación de la Profesora María Verónica Gómez Ramírez**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.934.771, **como Jefa de la Unidad de Nutrición Humana**, de la Escuela de Nutrición y Dietética, de esa Facultad, por el periodo comprendido de Noviembre 2019 a Noviembre 2020.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU –0252/20.

Comunicación N° CF-0042-20, de fecha 13.01.2020, mediante la cual informa que en sesión ordinaria efectuada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció sobre la designación del Profesor Jesús Salazar como Coordinador de la Comisión de Salud, designada por este Máximo Organismo, y al respecto acordó sustituir al Profesor Jesús Salazar por el Profesor David Castillo, para que integre dicha Comisión de Salud.

Decisión: Se aprobó la designación del Profesor David Castillo, como Coordinador de la Comisión de Salud.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU –0251-A/20.

Comunicación N° MO.05.20, de fecha 28.01.2020 del Departamento de Medicina Oral, informando que en vista de que el Profesor José Rafael Bermúdez, comenzará su Año Sabático, se propone dejar a la Profesora Sair González Pavone, como Jefa Encargada del Departamento de Medicina Oral.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 450

del 01.03.2020.

Resolución N° CU –0252-A/20.

Comunicación N° BP.009.2020, de fecha 28.01.2020, del Departamento de Biopatología, informando que se designa a la Profesora María Lorena Lobo S., para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Farmacología y Terapéutica;** cargo aprobado según Resolución N° CU-1681/19, de fecha 18.11.2019.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Belkis Quiñonez, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU –0253/20.

Comunicación N° BP.009.2020, de fecha 28.01.2020, del Departamento de Biopatología, informando que se designó a la Profesora Yasmín Yinec Varela R., para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Microbiología;** cargo aprobado según la Resolución N° CU-1681/19, de fecha 18.11.2019.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Nancy Díaz de Villabona, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU –0254/20.

Comunicación N° BP.009.2020, de fecha 28.01.2020, del Departamento de Biopatología, informando que se designó a la

Profesora Rosalba Florido, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Anatomía Patológica;** cargo aprobado según la Resolución N° CU-1681/19, de fecha 18.11.2019.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Carlos Sánchez, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU –0255/20.

Comunicación DIFOULA N° 006-2020, de fecha 29.01.2020, del Departamento de Investigación, informando que se designó a la Profesora Norelkys Espinoza, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Investigación Biopatológica, Clínica y Operativa;** cargos aprobados según Resolución N° CU-1566/19, de fecha 28.10.2019.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Yajaira Romero, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU –0256/20.

Comunicación DIFOULA N° 006-2020, de fecha 29.01.2020, del Departamento de Investigación, informando que se designó a la Profesora Dubraska Suárez, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en**



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 451

el Área: Investigación Epidemiológica; cargos aprobados según la Resolución N° CU-1679/19, de fecha 18.11.2019.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Yajaira Romero, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU –0257/20.

Comunicación MO.07.20, de fecha 28.01.2020, del Departamento de Medicina Oral, informando que se designó al Profesor Ricardo Felzani, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Adulto III (Cirugía Bucal y Maxilofacial)**; cargo aprobado según la Resolución N° CU-2691/19, de fecha 10.12.2015, el cual ha quedado desierto en reiteradas oportunidades.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor José Leonel Castillo, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU –0258/20.

Comunicación N° MO.07.20, de fecha 28.01.2020, del Departamento de Medicina Oral, informando que se designó al Profesor Carlos Terán, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Adulto II (Endodoncia)**; cargo aprobado según la Resolución N° CU-3156/17, de fecha 06.11.2017, el cual ha quedado desierto en reiteradas oportunidades.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor José Rujano, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU –0259/20.

Comunicación N° MO.07.20, de fecha 28.01.2020, del Departamento de Medicina Oral, informando que se designó a la Profesora Sair González, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Estomatología I y II**, cargo aprobado según la Resolución N° CU-3156/17, de fecha 06.11.2017, el cual ha quedado desierto en reiteradas oportunidades.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Carlos Sánchez, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU –0260/20.

Comunicación N° MO.07.20, de fecha 28.01.2020, del Departamento de Medicina Oral, informando que se designó a la Profesora Morelia Agreda, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Endodoncia**; cargo aprobado según la Resolución N° CU-0608/19, de fecha 29.04.2019, el cual ha quedado desierto en reiteradas oportunidades.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor José Rujano, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 452

Facultad.

Resolución N° CU –0261/20.

Comunicación N° MO.07.20, de fecha 28.01.2020, del Departamento de Medicina Oral, informando que se designó a la Profesora Alida García, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Medicina Interna;** cargo aprobado según la Resolución N° CU-1680/19, de fecha 18.11.2019, el cual ha quedado desierto en reiteradas oportunidades.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Carlos Sánchez, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU –0262/20.

Comunicación N° MO.07.20, de fecha 28.01.2020, del Departamento de Medicina Oral, informando que se designó a la Profesora Sair González, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Estomatología;** cargo aprobado según la Resolución N° CU-1680/19, de fecha 18.11.2019.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Carlos Sánchez, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

**FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
Y AMBIENTALES.**

Resolución N° CU –0263/20.

Comunicación N° EG-D.004.2020, de fecha 23.01.2020, emitida por su persona, como Jefe del Departamento de Geografía Física, donde acuerdan designar la terna para el nuevo Jefe del Departamento de Geografía Física, la cual quedó conformada por los Profesores: Anderson Albarrán, Wilmer Lozada y Gustavo Silva. Por parte del Departamento se sugiere al Profesor Anderson Albarrán, titular de la Cédula de Identidad N° 17.027.157, quien expresó su buena disposición para asumir dicha jefatura.

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 07.01.2020.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “VALLE DEL MOCOTÍES”, DE TOVAR.

Resolución N° CU –0265/20.

Comunicación N° NUVMDEFDYR00052020, de fecha 29.01.2020, emitida por el Profesor José Antonio Contreras, Jefe del Departamento de Educación Física, Deporte y Recreación, donde hace entrega de la **Programación Académica del Semestre A-2020**, de la carrera de Licenciados en Educación, mención: Educación Física, Deporte y Recreación.

Decisión: Se aprobó la Programación Académica del Semestre A – 2020, de la carrera de Licenciados en Educación, mención: Educación Física, Deporte y Recreación, del Núcleo Universitario “Valle del Mocotíes” de Tovar.

Resolución N° CU –0266/20.

Comunicación S/N°, de fecha 10.02.2020, emitida por el Profesor José Rafael Prado Pérez, Vicerrector – Decano de ese Núcleo,



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 453

quien remite copia del informe médico emitido por el Médico Psiquiatra Alexis González, donde da a conocer reposo por treinta (30) días, a partir del 10.02.2020.

Así mismo, solicita ante este Máximo Organismo, la designación del Profesor Bonamí Cándales, para que supla su ausencia temporal como Decano – Vicerrector (E) de ese Núcleo, puesto que el mencionado profesor reúne las condiciones para cubrir dichas funciones.

Decisión: Se aprobó el permiso y la designación, por el lapso señalado.

RECTORADO.

Resolución N° CU –0267/20.

Comunicación N° 0100/30.1, de fecha 06.02.2020, mediante la cual solicita la formalización de la unidad administrativa que se encargue del desarrollo organizacional, debido que en estos momentos, en la Estructura Organizacional de la Universidad de Los Andes, aprobada por este Máximo Organismo, no existe una Unidad legalmente creada, aunado a la apreciación de ciertas ambigüedades en las competencias de algunas dependencias.

Decisión: Se aprobó la reactivación de la “División de Organización y Métodos” como “Departamento de Organización y Métodos”, adscrito a PLANDES.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (PLANDES).

Resolución N° CU –0268/20.

Comunicación N° 0100/30.1, de fecha 06.02.2020, suscrita por el Profesor Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad de Los Andes, mediante la cual solicita la formalización de la unidad administrativa que se encargue del desarrollo organizacional,

debido que en estos momentos, en la Estructura Organizacional de la Universidad de Los Andes, aprobada por este Máximo Organismo, no existe una Unidad legalmente creada, aunado a la apreciación de ciertas ambigüedades en las competencias de algunas dependencias.

Decisión: Se aprobó la reactivación de la “División de Organización y Métodos” como “Departamento de Organización y Métodos”, adscrito a PLANDES, y asimismo, acordó solicitarle a esa Dirección PLANDES la elaboración del proyecto de reestructuración y una vez culminado el mismo, será remitido ante este Máximo Organismo, para su debida aprobación.

DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (SERBIULA).

Resolución N° CU –0270/20

Comunicación N° DIR-129/2019, de fecha 28.11.2019, emitida por la Profesora Marlene Bauste de Castillo, Directora de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA), quien remite en formato impreso y electrónico (CD), el “Reglamento de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes”, con la revisión final del Servicio Jurídico Asesor, según el informe N° SJ-638.19, de fecha 21.11.2019, donde textualmente se indica:

Decisión: Se aprobó en primera discusión el reglamento, en lo concerniente a su objeto, filosofía, fundamento conceptual, conveniencia y oportunidad. (Resolución N° CU-1856, de fecha 18.09.2006).

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

Resolución N° CU –0271/20.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 454

Comunicación N° DPP-0100.2020, de fecha 12.02.2020, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Trigésima Cuarta Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de **Cincuenta Millones Trescientos Siete Mil Seiscientos Treinta y Cinco Bolívares con 11/100 Céntimos (Bs. 50.307.635,11)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Trigésima Cuarta Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de **Cincuenta Millones Trescientos Siete Mil Seiscientos Treinta y Cinco Bolívares con 11/100 Céntimos (Bs. 50.307.635,11)**, y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU -0272/20.

Comunicación N° DPP-0101.2020, de fecha 12.02.2020, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Trigésima Quinta Modificación Presupuestaria por Disminución de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de **Veinticinco Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Tres**

Bolívares con 45/100 Céntimos (Bs. 25.347.673,45), y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Trigésima Quinta Modificación Presupuestaria por Disminución de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de **Veinticinco Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Tres Bolívares con 45/100 Céntimos (Bs. 25.347.673,45)**, y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ADMISIÓN ESTUDIANTIL (OFAE).

Resolución N° CU -0273/20.

Comunicación N° SEC/018/2020, de fecha 12.02.2020, suscrita por el **Profesor José María Andérez Álvarez, Secretario de la Universidad**, mediante la cual somete a consideración de este Máximo Organismo, el monto a cobrar a partir del 19.02.2020, por concepto de inscripciones y procesos de admisión de las distintas modalidades que ofrece la Universidad de Los Andes y que se tramitan a través de la Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE), el monto en mención de acuerdo a la estructura de costos será de Cien Mil Bolívares (Bs. 100.000,00).

Decisión: Se aprobó la solicitud, a partir del 19.02.2020. La Estructura de Costos fue revisada y aprobada por el Señor Rector, en fecha 14.02.2020.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 455

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MARZO DE FECHA: 02.03.2020.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU-0274/20.

Comunicación N° CF. 0612/2019, de fecha 03.12.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció, aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, el **Acta** con los resultados del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Historia del Arte**, asignaturas objeto del Concurso: Renacimiento, Manierismo Barroco, donde **se declara ganadora a la Licenciada Maigualida C. Suárez**, titular de la Cédula de Identidad N° 5.119.590, con la calificación definitiva de dieciséis puntos con cincuenta centésimas (16.50 puntos).

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0275/20.

Comunicación N° CF. 0613/2019, de fecha 03.12.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció, aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, el **Acta** con los resultados del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Historia del Arte**, asignaturas objeto del Concurso: Arte Europeo Moderno, donde **se declara ganadora a la Licenciada Marissandra H. V. Malave Pinto**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.662.075, con la

calificación definitiva de veinte puntos con cincuenta centésimas (20.50 puntos).

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU-0276/20.

Comunicación N° CF-2070-JCO, de fecha 08.11.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 14, efectuada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor Juan Carlos Avendaño, como Representante del Departamento de Cirugía**, para integrar el **jurado** que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el Área: Cirugía General**; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1181/19, de fecha 29.07.2019. Así mismo, ese **Consejo de Facultad acordó designar al Profesor Hans Concho Lugo, como su Representante.**

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Emilio Guillermo Berrios, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS.

Resolución N° CU-0281/20.

Comunicación N° CFFB-0008/2020, de fecha 22.01.2020, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria virtual N° 01, celebrada el día 17.01.2020, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación del Profesor Juan Carlos Guillén**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.778.025,



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 456

como Coordinador de la Unidad Académica de Química General, a partir del 13.11.2019.

Decisión: quedó en cuenta.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU-0282/20.

Comunicación N° O.R.005-20, de fecha 05.02.2020, del Departamento de Odontología Restauradora, informando que se designó al Profesor Juan Pablo Pérez, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Operatoria Dental; cargo aprobado según la Resolución N° CU-3166/17, de fecha 06.11.2017, el cual ha quedado desierto en reiteradas oportunidades.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Robert Ramírez, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0283/20.

Comunicación N° O.R.005-20, de fecha 05.02.2020, del Departamento de Odontología Restauradora, informando que se designó al Profesor Juan Pablo Pérez, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Adulto III (Operatoria Dental); cargo aprobado aplicando la Resolución N° CU-0806/11.CIRCULAR, de fecha 09.05.2011, (por renuncia de Maite Jáuregui, CU/DAP 2719, del 09.10.2017), el cual ha quedado desierto en reiteradas oportunidades.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Robert Ramírez, de

acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0284/20.

Comunicación N° O.R.005-20, de fecha 05.02.2020, del Departamento de Odontología Restauradora, informando que se designó a la Profesora Yolanda Rodríguez, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Adulto III (Coronas y Puentes Fijos); cargo aprobado según la Resolución N° CU-2069/18, de fecha 22.10.2018, el cual ha quedado desierto en reiteradas oportunidades.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Ana Teresa Fleitas, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-0285/20.

Comunicación N° O.R.005-20, de fecha 05.02.2020, del Departamento de Odontología Restauradora, informando que se designó a la Profesora Sandra Zabala, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Prostodoncia; cargos aprobados según la Resolución N° CU-1113/19, de fecha 22.07.2019.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Ambrosio Pabón, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 457

Resolución N° CU-0286/20.

Comunicación N° O.R.005-20, de fecha 05.02.2020, del Departamento de Odontología Restauradora, informando que se designó a la Profesora Yasmira Pineda, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Adulto;** cargo aprobado según la Resolución N° CU-1833/19 de fecha 25.11.2019.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Ana Teresa Fleitas, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-0287/20.

Comunicación N° B.P.010.2020, de fecha 05.02.2020, del Departamento de Biopatología, informando sobre la renuncia del Profesor Jubilado Activo Nilson Pérez Paz, como Jefe de la Cátedra de Fisiología, en vista que su designación fue por vía de excepción.

De igual manera, informan que se designó a la Profesora Nuvia Mirley Sánchez Contreras, como Jefa de la Cátedra de Fisiología, por el lapso comprendido del 29.01.2020 hasta el 28.01.2022.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Resolución N° CU-0288/20.

Consejo de la Facultad **conoció y aprobó el Acta correspondiente al Concurso de Credenciales,** sin aplicación de prueba de conocimientos, **para cubrir un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva,**

en el Área: Fisiología Animal, para el Departamento de Biología de esa Facultad, en el cual **resultó ganadora la Licenciada Mary Carmen Pérez Aguilar,** titular de la Cédula de Identidad N° 15.406.526, quien ocupará el cargo **a partir del 17.02.2020.**

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0290/20.

Comunicación CON/FAC N° 109/2020, de fecha 18.02.2020, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 06, celebrada en la misma fecha, continuación de la reunión ordinaria N° 04 del 07.02.2017, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de esa Facultad, el Consejo de la Facultad **acordó el nombramiento del Profesor Manuel Joaquín Morocoima,** titular de la Cédula de Identidad N° 9.283.383, Titular a Dedicación Exclusiva, **como Director Académico** de esa Facultad, **a partir del 01.03.2020.**

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 01.03.2020.

Resolución N° CU-0291/20.

Consejo de la Facultad **conoció y aprobó el Acta correspondiente al Concurso de Credenciales,** sin aplicación de prueba de conocimientos, **para cubrir un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva,** en el **Área: Sistemática Vegetal,** para el Instituto Jardín Botánico de Mérida (IJB), en el cual **resultó ganadora la Licenciada Cherry Andrea Rojas Rojas,** titular de la Cédula de Identidad N° 20.473.012, quien ocupará el cargo **a partir del 17.02.2020.**

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 458

Resolución N° CU-0292/20.

Consejo de la Facultad **conoció y aprobó el Acta correspondiente al Concurso de Credenciales**, sin aplicación de prueba de conocimientos, **para cubrir un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Morfología y Diversidad Vegetal**, para el Instituto Jardín Botánico de Mérida (IJB), en el cual **resultó ganador el Licenciado José Vicente González Figueroa**, titular de la Cédula de Identidad N° 24.527.720, quien ocupará el cargo **a partir del 17.02.2020.**

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0293/20.

Consejo de la Facultad **conoció y aprobó el Acta correspondiente al Concurso de Credenciales**, con aplicación de prueba de conocimientos, **para cubrir un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Convencional (7horas), en el Área: Física General**, para el Departamento de Física de esa Facultad, en el cual **resultó ganador el Licenciado Miguel Ángel Rojas**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.654.024, quien ocupará el cargo **a partir del 26.02.2020.**

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0294/20.

Consejo de la Facultad **conoció y aprobó el Acta correspondiente al Concurso de Credenciales**, con aplicación de prueba de conocimientos, **para cubrir un (01) cargo a nivel de Asistente a Dedicación Exclusiva, en el Área: Química Orgánica**, para el Departamento de Química, en el cual **resultó ganadora la Doctora Patricia Arbelis Pérez**

Dávila, titular de la Cédula de Identidad N° 13.022.986, quien ocupará el cargo **apartir del 26.02.2020.**

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ” DEL TÁCHIRA.

Resolución N° CU-0296/20.

Consejo de Núcleo **conoció en el Acta N° 001.20**, el oficio N° CDT.001.2020 de fecha 08.01.2020, suscrito por el Profesor Omar Pérez Díaz, Coordinador de Docencia, informando que motivado por las dificultades técnicas y tecnológicas, derivadas de las fallas en el fluido eléctrico y de internet, para realizar el proceso de inscripción, dicha Coordinación propone para su valoración y consideración, la Reprogramación Académica para el Semestre B-2019,

Decisión: Se aprobó la Reprogramación Académica para el Semestre B-2019, del Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” del Táchira.

Resolución N° CU-0297/20.

Comunicación S/N°, de fecha 11.12.2019, suscrita por la Profesora Herly Quiñonez, Jefe del Departamento Comunicación Social, quien remite el calendario académico para el periodo U-2020, de la carrera de Comunicación Social.

Decisión: Se aprobó el Calendario Académico, para el periodo U – 2020, de la carrera de Comunicación Social, del Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” del Táchira.

RECTORADO.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 459

Resolución N° CU- 0302/20.

Comunicación N° 0129/10.7, de fecha 13.02.2020, mediante la cual presenta, para conocimiento y fines consiguientes, el **Decreto Rectoral N° 04/2020**, a través del cual se **designa al Profesor José Luis Malaguera Rojas**, titular de la Cédula de Identidad N° 5.206.852, **como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes con carácter de Encargado**, cargo que desempeñará a partir del **06.02.2020** hasta que se realice la elección correspondiente. Esto en virtud de haber sido aprobada por este Máximo Organismo según la Resolución N° CU-0161/20, de fecha 03.02.2020, la renuncia presentada por la Profesora Aura Marina Morillo Pérez, Decana (E).

Decisión: Quedó en cuenta.

SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (SERBIULA).

Resolución N° CU-0303/20.

Comunicación N° V.Ac.CU.001.2020, de fecha 10.02.2020, suscrita por la **Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad**, mediante la cual somete a a consideración de este Máximo Organismo, la comunicación N° DIR-129/2019, de fecha 28.11.2019, emitida por la Profesora Marlene Bauste de Castillo, Directora de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA), quien remite en formato impreso y electrónico (CD), el **“Reglamento de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes”**, con la revisión final del Servicio Jurídico Asesor, según el informe N° SJ-638.19, de fecha 21.11.2019

Decisión: Se aprobó el Reglamento de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de los Andes.

El Consejo Universitario de La Universidad de Los Andes, en uso de las atribuciones conferidas en el ordinal 21, artículo 26 de la Ley de Universidades, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año de 1980 el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes (ULA) aprobó el proyecto para la creación de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA), bajo la filosofía de descentralización coordinada. Es a partir de ese momento que SERBIULA inicia un proceso vertiginoso de desarrollo, con la creación de la Biblioteca Integrada de Economía, Ciencias e Ingeniería (BIECI) conjuntamente también se crea el Departamento de Informática y se inició, por etapas, la automatización de los procesos, con el propósito de *“...imprimir mayor dinamismo en aquellos procesos que inciden en el tiempo del usuario en el momento de búsqueda de la información así como en los procesos internos de la administración, otorgándole a la Biblioteca un carácter funcional, dinámico y novedoso...”*. A finales de la década de los noventa se alcanza la consolidación de la plataforma tecnológica y la presencia de SERBIULA en la Web, llegando a ser el primer catálogo bibliotecario universitario de Venezuela y el inicio de la presencia de las bibliotecas venezolanas en la Web. A inicios del nuevo siglo, con gran esfuerzo, SERBIULA debe enfrentar al



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 460

vertiginoso mundo de las tecnologías e información, alcanzando grandes y reveladores cambios y retos que significaron su vigencia y proyección.

Ante el rol que debe asumir como institución que apoya la investigación, la docencia y la extensión universitaria, SERBIULA en los últimos años se ha avocado a la auto evaluación de los servicios y a repensar la biblioteca como un ente dinamizador al servicio de la comunidad nacional en su carácter de intermediario para el acceso, búsqueda y localización y utilización de la información y el conocimiento producido por y para los procesos de enseñanza – aprendizaje. Por ello, se diagnostica la necesidad de establecer una nueva estructura organizacional con visión a una Dirección. Así, la Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA) presentó la “Propuesta de Reestructuración Organizacional para promover a Dirección la *Coordinación General de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes*”, la cual fue aprobada por el Consejo Universitario en fecha 11.11.2016, como consta en la comunicación signada CU-2982/16 de fecha 28.11.2016, suscrita por el profesor José María Andréz Álvarez, Secretario de la Universidad de Los Andes.

Toda esta evolución institucional han exigido la revisión, actualización y desarrollo de las bases legales del funcionamiento de SERBIULA (Reglamentos, manuales de organización, normas y procedimientos), incluso plantearse la reestructuración organizacional y funcional, de modo tal que le facilitara gestionar todas las funciones y objetivos que le competen, de acuerdo con la complejidad actual existente.

Por tanto, una vez creada la Dirección de SERBIULA, se hace necesario actualizar el cuerpo de normas que le den soporte y control a esta Dirección. Por ello, se procedió a redactar el presente Reglamento que tiene como propósito fundamental regir la organización, actividades técnicas, de servicios, tecnológicas, administrativas y de funcionamiento de SERBIULA para el apoyo de labor de docente, de investigación y extensión que se llevan a cabo en la Universidad de Los Andes.

TITULO I

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. El presente Reglamento tiene como propósito fundamental regir la organización, actividades técnicas, de servicios, tecnológicas, administrativas y de funcionamiento de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA).

Artículo 2. SERBIULA. Los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de los Andes se define como una organización de apoyo académico, encargado de todo lo relacionado con la política y el desarrollo de los servicios bibliotecarios, con el objetivo de garantizar la satisfacción informacional de los usuarios facilitando el acceso, difusión y divulgación de los recursos de información, colaborando en los procesos de creación y transmisión del conocimiento con estándar de calidad y excelencia, a fin de contribuir a la consecución de la misión de la Universidad.

Artículo 3. Adscripción. SERBIULA es una dependencia adscrita al Vicerrectorado



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 461

Académico; organismo encargado de ejercer la supervisión, a los fines de asegurar las actividades de la misma. de acuerdo con lo establecido en el artículo 38, ordinal segundo de la Ley de Universidades vigente.

Artículo 4. Funciones. SERBIULA tendrá las siguientes funciones:

1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento de las diferentes unidades que conforman SERBIULA.
2. Planificar, supervisar y evaluar las actividades desarrolladas por las distintas Bibliotecas.
3. Asesorar a los distintos entes universitarios en todo lo relacionado a política bibliotecaria y servir de órgano ejecutivo inmediato del Vicerrector Académico.
4. Velar por la actualización y cumplimiento de los sistemas y procedimientos que rigen el funcionamiento de SERBIULA.
5. Garantizar la atención al usuario en cuanto a sus necesidades de consulta, orientación e información.
6. Propiciar la actualización y capacitación del personal que labora en las diferentes unidades del Sistema Bibliotecario.
7. Supervisar y evaluar al personal adscrito a SERBIULA.
8. Tramitar todo lo relacionado con el personal de SERBIULA.
9. Garantizar la adquisición y procesamiento del material bibliográfico y documental solicitado por las unidades académicas.
10. Fomentar las relaciones con las bibliotecas académicas e institutos de educación superior.
11. Elaborar las normas operacionales y de servicios específicos de las diferentes bibliotecas.
12. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de SERBIULA.
13. Proveer a todas las bibliotecas y departamentos centralizados de bienes, materiales, equipos y servicios necesarios para su funcionamiento, mediante la adquisición, almacenamiento, distribución y control de los mismos.
14. Efectuar el control de los ingresos, compromisos y egresos mediante el registro sistemático y oportuno de las transacciones generales, así como también procesar los traslados presupuestarios y las rendiciones de cuentas mensual, con la finalidad de garantizar la producción de información veraz y actualizada de la ejecución de los recursos presupuestarios y financieros asignados a la dependencia.
15. Planificar actividades de divulgación de los servicios ofrecidos por la biblioteca.
16. Diseñar, implantar y garantizar el funcionamiento de la plataforma tecnológica de los sistemas automatizados requeridos por las bibliotecas.
17. Digitalizar, preservar y difundir la producción científica de la Universidad de Los Andes
18. Administrar el Índice y Biblioteca Electrónica de Revistas Venezolanas de Ciencia y Tecnología (REVENCYT).

Artículo 5. Definiciones: Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

Usuarios: a los beneficiarios de los servicios que ofrece.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 462

SERBIULA: personal académico, estudiantes, empleados administrativos, autoridades y comunidad en general.

Servicio Bibliotecario: servicio de recursos de apoyo para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la extensión universitaria acordes con el funcionamiento y la gestión de la Universidad debiendo tener para ello, una organización adecuada de sus colecciones, de sus servicios de atención al usuario, de sus servicios técnicos y de su personal, unas instalaciones apropiadas y un presupuesto específico.

Biblioteca: Unidad que proporciona servicios bibliotecarios en las diferentes Facultades, Núcleos Universitarios y Dependencias Centrales de la Universidad de Los Andes.

Producción Científica: La producción científica de la Universidad de Los Andes está conformada por: disertaciones, tesis, trabajos especiales de grado (monografías, memorias, tesinas, proyectos de grado), trabajos de ascensos, tesis presentadas en otras universidades por personal ULA, entre otros, trabajo de igual naturaleza.

TITULO II

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE SERBIULA

Artículo 6. Del Órgano de Adscripción. SERBIULA es una dependencia adscrita al Vicerrectorado Académico, por ende, este tendrá las atribuciones de ejercer la supervisión de SERBIULA a fin de asegurar las actividades de la misma correspondan a los objetivos, programas y metas para los cuales fue creada, así como también evaluar en forma continua los resultados de su gestión.

Artículo 7. Estructura. Es un Servicio Bibliotecario que funciona con una filosofía de descentralización coordinada, estructurado de la siguiente manera: un Directorio (máximo organismo de SERBIULA), la Dirección de SERBIULA, una Comisión Técnica, la Unidad Administradora Desconcentrada, la Unidad de Apoyo Secretarial y de Servicios, la Unidad de Servicios Técnicos Bibliotecarios, la Unidad de Informática, la Unidad de Proyectos, tres (3) Coordinaciones de Áreas (Área de Tecnología, Área de Ciencias de la Salud y Área de Ciencias Sociales y Humanísticas), Biblioteca Digital y las Bibliotecas de cada Facultad y Núcleos Universitarios.

CAPITULO I

DEL DIRECTORIO

Artículo 8. Del Directorio. El Directorio es la máxima autoridad de SERBIULA, competente para la toma de decisiones en cuanto a políticas, normas y reglamentos que garanticen el desarrollo del Sistema Bibliotecario de la Universidad de Los Andes que emanen de la Comisión técnica y del Consejo Universitario.

Parágrafo Único: Las decisiones tomadas por el Directorio serán de obligatorio cumplimiento.

Artículo 9. Integrantes. El Directorio de SERBIULA estará integrado por el Vicerrector Académico, quien lo preside, el Director de SERBIULA, el responsable de la Unidad de Servicios Técnicos Bibliotecarios, el responsable de la Unidad de Informática, el responsable de la Unidad de Proyectos, los tres (3) Coordinaciones de Áreas, el responsable de la Biblioteca Digital y los coordinadores de las Bibliotecas de cada Facultad y Núcleo Universitario.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 463

Artículo 10. Atribuciones del Directorio. El Directorio tendrá las siguientes atribuciones:

1. Asesorar al Vicerrectorado Académico en todo lo relacionado con el funcionamiento y desarrollo de los Servicios Bibliotecarios Universitarios.
2. Definir en términos cualitativos y cuantitativos los recursos requeridos por las unidades y bibliotecas del sistema, a fin de presentar ante las autoridades de la Universidad de Los Andes el proyecto de presupuesto consolidado de SERBIULA, susceptible de ejecución y control sobre la base de objetivos claros, metas factibles y evaluación de resultados.
3. Garantizar la actualización de la infraestructura teleinformática necesaria para el funcionamiento de SERBIULA.
4. Determinar y plantear ante las autoridades y organismos competentes, los requerimientos de dotación de infraestructura física de las distintas unidades y bibliotecas que conforman SERBIULA.
5. Aprobar el Plan Estratégico de SERBIULA.
6. Presentar al Vicerrector Académico la Memoria y Cuenta de SERBIULA.

CAPITULO II

DE LA DIRECCIÓN

Artículo 11. Dirección. La Dirección es el órgano encargado de asegurar el funcionamiento integral de SERBIULA que garantice el cumplimiento efectivo de su misión en la institución.

Artículo 12. Designación. El Director de SERBIULA es el responsable de la gestión y

funcionamiento de SERBIULA. Será designado por el Rector a proposición del Directorio. Deberá ser un profesional con estudios de cuarto nivel en Bibliotecología, Archivología, Documentación y/o Ciencias de la Información con amplia experiencia en planificación y organización de servicios bibliotecarios.

Artículo 13. Atribuciones: Las competencias del director de SERBIULA, serán las siguientes:

1. Garantizar el buen funcionamiento de SERBIULA, dirigiendo, planificando, supervisando y evaluando las actividades de las coordinaciones y unidades bajo su cargo.
2. Hacer cumplir las decisiones tomadas por el Directorio.
3. Elaborar el Plan Estratégico de SERBIULA.
4. Implementar los controles internos
5. Planificar y supervisar la formulación del Proyecto de Presupuesto Anual de SERBIULA.
6. Proponer al Vicerrector Académico la designación de los Coordinadores de Área, Jefes de Unidades y Coordinadores de Biblioteca.
7. Dirigir la formulación del Plan Operativo Anual de SERBIULA.
8. Presidir, en ausencia del Vicerrector Académico, las reuniones del Directorio y velar por el cumplimiento de las decisiones emanadas de las mismas.
9. Representar a SERBIULA dentro y fuera de la institución y establecer vínculos con instituciones afines.
10. Garantizar la actualización de la infraestructura teleinformática necesaria para el funcionamiento de SERBIULA.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 464

11. Participar en los proyectos de nuevas instalaciones bibliotecarias o de reestructuración de las ya existentes.
12. Fomentar la capacitación y actualización del personal adscrito a SERBIULA.
13. Velar por la preservación y conservación del acervo bibliográfico y documental de SERBIULA.
14. Coordinar el diseño de los programas de difusión y promoción de SERBIULA.
15. Proponer la realización de convenios con otros sistemas bibliotecarios e instituciones afines a las bibliotecas.
16. Presentar al Vicerrector Académico la Memoria y Cuenta de SERBIULA.
17. Las demás que le señale el Vicerrector Académico o el Consejo Universitario.
18. Velar y hacer cumplir lo establecido en el presente Reglamento

CAPITULO III

DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Artículo 14. Comisión Técnica. La Comisión Técnica es el órgano asesor competente en la definición de la política, normas y reglamentos que garanticen el desarrollo del sistema bibliotecario de la Universidad de Los Andes.

Artículo 15. Integrantes. La Comisión Técnica estará integrada por el Director de SERBIULA, quien la preside, los responsables de las tres (3) Coordinaciones de Áreas, el responsable de la Unidad de Servicios Técnicos Bibliotecarios, el responsable de la Unidad de Informática, el responsable de la Unidad de Proyectos, y el responsable de la Biblioteca Digital.

Artículo 16. Competencias. La Comisión técnica asesorará en la organización,

funcionamiento, crecimiento, consolidación y actualización de los recursos de información (colecciones, servicios y sistemas) de SERBIULA.

CAPITULO IV

DE LAS COORDINACIONES

SECCIÓN I

DE LA COORDINACIÓN DE ÁREA

Artículo 17. Coordinador de Área. El Coordinador de Área es el responsable de supervisar la gestión y funcionamiento de las bibliotecas del área. Será un profesional en Bibliotecología, Archivología, Documentación y/o Ciencias de la Información con experiencia progresiva de carácter operativo, y estratégico. Designado para el cargo por el Vicerrector Académico a proposición del Director de SERBIULA.

Artículo 18. Atribuciones. Son atribuciones de la Coordinación de Área

1. Garantizar el buen funcionamiento de las bibliotecas del Área.
2. Participar en la elaboración del Proyecto de presupuesto anual de SERBIULA.
3. Definir con el Director de SERBIULA el Plan Operativo Anual de las bibliotecas del Área.
4. Consolidar los datos estadísticos mensuales, trimestrales y anuales del Área.
5. Participar en la formulación y actualización de las políticas, normas, procedimientos y Reglamentos de SERBIULA.
6. Participar en labores de extensión a fin de proyectar las Bibliotecas del Área.
7. Participar en los Consejos de Facultad



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 465

cuando la agenda incluya la discusión de algún punto inherente a las Bibliotecas del Área.

8. Asistir a las reuniones de la Comisión técnica y a las reuniones del Directorio y velar por la ejecución de las decisiones que en ella se tomen.
9. Convocar y presidir las reuniones con los coordinadores de las bibliotecas del área.
10. Representar al Área en reuniones regionales, nacionales e internacionales de importancia para el desarrollo de los Servicios Bibliotecarios.
11. Presentar informes estadísticos trimestrales y la Memoria y Cuenta del área a la Dirección de SERBIULA.
12. Todas aquellas actividades que le sean asignadas por el Director de SERBIULA.
13. Velar y hacer cumplir lo establecido en el presente Reglamento.

SECCIÓN II

DE LA COORDINACIÓN DE BIBLIOTECA

Artículo 19. Coordinador de Biblioteca. El Coordinador de Biblioteca es el responsable de la gestión y funcionamiento de la Biblioteca a su cargo. Será designado por el Vicerrector Académico a proposición de la Director de SERBIULA. Será un profesional en Bibliotecología, Archivología, Documentación, Ciencias de la Información o carrera afín del área de ciencias sociales y humanísticas, con experiencia progresiva de carácter operativo, supervisorio y estratégico en el área.

Artículo 20. Atribuciones. Son atribuciones de la Coordinación de Biblioteca:

1. Planificar, organizar, coordinar, dirigir, evaluar y controlar las actividades administrativas y técnicas de la Biblioteca, a fin de garantizar su buen funcionamiento.
2. Planificar, supervisar y evaluar el trabajo técnico desarrollado por el personal a su cargo.
3. Participar en la formulación y actualización de las políticas, normas, procedimientos y Reglamentos de SERBIULA.
4. Presentar propuestas y proyectos que permitan mejorar y actualizar los servicios y funcionamiento de la Biblioteca.
5. Convocar y dirigir reuniones con los departamentos de la Biblioteca para determinar objetivos y acciones en el desarrollo de actividades y proyectos.
6. Elaborar, conjuntamente con el Coordinador de Área, el proyecto de presupuesto anual y el Plan Operativo Anual (POA) de la Biblioteca.
7. Evaluar las necesidades bibliográficas y documentales, decidir, conjuntamente con la Comisión de Biblioteca, la adquisición del material seleccionado.
8. Gestionar ante la Unidad de Servicios Técnicos Bibliotecarios las solicitudes de adquisición de material bibliográfico y documental.
9. Elaborar productos de información y orientación a los usuarios (boletines, trípticos, guías, etc.) impresos y electrónicos.
10. Promover el canje nacional e internacional, estableciendo convenios



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 466

- de intercambio con otras bibliotecas del área.
11. Garantizar la conservación, custodia y difusión del acervo bibliográfico y documental de SERBIULA.
 12. Gestionar ante la Dirección de SERBIULA los recursos humanos, de planta física y de tecnología requeridos para el funcionamiento de la biblioteca.
 13. Coordinar el inventario del material bibliográfico y documental, del mobiliario y los equipos de la Biblioteca.
 14. Representar a la Biblioteca ante la comunidad universitaria y cualquier otro organismo.
 15. Convocar y presidir las reuniones con la Comisión de Biblioteca.
 16. Asistir a las reuniones del Directorio y velar por la ejecución de las decisiones que en ella se tomen.
 17. Presentar informes estadísticos mensuales, trimestrales y anuales, y la Memoria y Cuenta ante la Coordinación del Área.
 18. Todas aquellas actividades que le sean asignadas por el Director de SERBIULA.
 19. Velar y hacer cumplir lo establecido en el presente Reglamento.

CAPÍTULO V

DE LAS BIBLIOTECAS

Artículo 21. Estructura. SERBIULA cuenta con una biblioteca en cada Facultad y Núcleo Universitario, encontrándose organizadas por áreas y de acuerdo con las diferentes disciplinas del conocimiento de la siguiente manera:

1. Área de Ciencia y Tecnología, integrada por:
 - 1.1 Biblioteca Integrada de Arquitectura, Ciencias e Ingeniería. (BIACI) “María Eugenia Chaves de Burgos”
 - 1.1.1 Biblioteca Jardín Botánico “Dr. Francisco Tamayo”
 - 1.2 Biblioteca de Ciencias Forestales y Ambientales “Antonio José Uzcátegui Burguera”
 - 1.3 Biblioteca de Geografía “Luis Fernando Chaves”
 - 1.4 Biblioteca “Dr. Carlos Grassi” del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT)
 - 1.5 Biblioteca “Aguiles Nazoa” del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” – Trujillo
 - 1.5.1 Biblioteca de Postgrado “Dr. José Vicente Scorza” NURR
 - 1.6 Biblioteca “Peter Inglessis” del Núcleo Universitario “Alberto Adriani”- El Vigía
 2. Área de Ciencias Sociales y Humanísticas integrada por:
 - 2.1 Biblioteca de Humanidades y Educación “Gonzalo Rincón Gutiérrez”
 - 2.1.1 Biblioteca de Idiomas “Mary Castañeda”
 - 2.2 Biblioteca Central “Tulio Febres Cordero”
 - 2.3 Biblioteca de Ciencias Jurídicas, Políticas y Criminológicas “Dr. Miguel A. Pisani Crespo”
 - 2.3.1 Biblioteca de Criminología “Prof. Juan Esteban Amorer Reyes CEDOCIPEC”
 - 2.4 Biblioteca de Ciencias Económicas y Sociales “JozeHocevar”
 - 2.5 Biblioteca de Arte “Sala Charles Dávila”
 - 2.5.1 Biblioteca de Música



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 467

- 2.6 Biblioteca “Luis Beltrán Prieto Figueroa” del Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” - Táchira
- 2.7 Biblioteca Núcleo Universitario “Valle del Mocotíes” - Tovar
3. Área de Ciencias de la Salud, integrada por:
 - 3.1 Biblioteca de Medicina “Br. Domingo Salazar Rojas”
 - 3.1.1 Biblioteca de Medicina Extensión Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes (IAHULA)
 - 3.1.2 Biblioteca de Medicina Extensión Barinas “Br. Domingo Salazar”
 - 3.1.3 Biblioteca de Medicina Extensión Guanare “Dr. Rafael Azuaje”
 - 3.1.4 Biblioteca de Medicina Extensión San Cristóbal “Br. Domingo Salazar”
 - 3.1.5 Biblioteca de Medicina Extensión Valera “Dr. Rodolfo González Gil”
 - 3.2 Biblioteca de Farmacia y Bioanálisis “Dr. Ismael Valero Balza”
 - 3.3 Biblioteca de Odontología “Jacobo Calanche”

CAPITULO VI

DE LAS COMISIONES DE BIBLIOTECA

Artículo 22. Comisión. En cada Biblioteca funcionará una Comisión de Biblioteca la cual estará conformada por el Coordinador de Biblioteca, un miembro del personal docente o de investigación de cada Escuela de la Facultad o Núcleo Universitario y un representante estudiantil nombrado por el Centro de Estudiantes.

Artículo 23. Funciones. La Comisión de Biblioteca tendrá las siguientes funciones:

1. Conocer la disponibilidad de recursos financieros de la Biblioteca y la ejecución de los mismos.

2. Conocer el Plan Estratégico de SERBIULA y el Plan Operativo Anual de la Biblioteca.
3. Mantener contacto con los miembros de las Escuelas, Institutos, Centros y Departamentos de la Facultad y Núcleo Universitario para la selección del material bibliográfico y documental necesario para la academia.
4. Propiciar el mejoramiento y diversificación de los servicios de la Biblioteca.
5. Participar en las actividades de evaluación del material bibliográfico y documental y decidir sobre el descarte del material a ser desincorporado de la colección de la Biblioteca.
6. Participar en las actividades de promoción y divulgación de la Biblioteca.
7. Velar por la ejecución de las decisiones que se tomen en las reuniones de Comisión de Biblioteca.
8. Rendir Informes periódicos de las actividades realizadas a la Coordinación del Área respectiva y al Consejo de Facultad o Núcleo Universitario.

Artículo 24. Reuniones. La Comisión se reunirá por lo menos dos veces al año, previa convocatoria del coordinador de biblioteca; hará quórum cuando se encuentren presentes las dos terceras partes de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría.

Parágrafo Primero: La Comisión se reunirá extraordinariamente a solicitud de cualquiera de sus integrantes.

CAPITULO VII

DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECA DIGITAL



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 468

Artículo 25. Unidad de Biblioteca. La Unidad de Biblioteca Digital tiene como objetivo la gestión, preservación y difusión de las colecciones digitales y servicios asociados a la producción científica de la Universidad de Los Andes y del país.

Artículo 26. Representante. La Unidad de Biblioteca Digital estará dirigida por un profesional en Bibliotecología, Archivología, Documentación, Ciencias de la Información y/o Tecnologías de la Información. Será designado por el Vicerrector Académico a proposición del Director de SERBIULA.

Artículo 27. Funciones. La Unidad de Biblioteca Digital tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar la Comisión Técnica de SERBIULA en lo relacionado con la política, planificación y desarrollo de los servicios de Biblioteca Digital para el apoyo de la docencia, la investigación y la extensión.
2. Preservar la producción científica generada dentro de los espacios universitarios respetando los derechos de autor y de propiedad intelectual.
3. Facilitar el acceso en línea a todos los recursos electrónicos que estén bajo la responsabilidad de SERBIULA.
4. Planificar y coordinar el desarrollo del software y hardware a ser usado por la Biblioteca Digital.
5. Definir en términos cualitativos y cuantitativos los recursos requeridos a fin de presentar ante la Dirección de SERBIULA el anteproyecto de presupuesto con base a sus objetivos.
6. Atender las solicitudes de la comunidad universitaria para dar apoyo a la docencia,

la investigación y la extensión.

7. Promover e impulsar el uso de la Biblioteca Digital como herramienta de trabajo en las áreas de docencia, investigación y extensión.
8. Diseñar las políticas de selección, ingreso, digitalización y publicación de contenidos digitales.
9. Planificar y coordinar los programas de pasantías y tesis en la Biblioteca Digital.
10. Planificar y coordinar conjuntamente con el Programa de Formación del Recursos Humanos de SERBIULA, la capacitación y mejoramiento del personal que labora en la Unidad.
11. Velar por el cumplimiento de la Declaración de Berlín, sobre el uso del software libre, aprobada en Consejo Universitario en fecha 24 de abril de 2006.
12. Presentar los informes trimestrales y la Memoria y Cuenta ante la Dirección de SERBIULA y la Comisión Técnica.
13. Todas aquellas actividades que le sean asignadas por el Director de SERBIULA.
14. Velar y hacer cumplir lo establecido en el presente Reglamento.

TÍTULO III

DE LOS ÓRGANOS DE APOYO

CAPÍTULO I

DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS BIBLIOTECARIOS

Artículo 28. Unidad de Servicios Técnicos Bibliotecarios. La Unidad de Servicios Técnicos Bibliotecarios: es la responsable de la selección, adquisición, registro, procesamiento técnico, disposición en el catálogo público automatizado (OPAC) y



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 469

conservación del material bibliográfico y documental que ingresa a los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes.

Artículo 29. Representante. La Unidad de Servicios Técnicos Bibliotecarios estará dirigida por un profesional en Bibliotecología, Archivología, Documentación, Ciencias de la Información o carrera afín al área de Ciencias Sociales y Humanísticas, con experiencia comprobada y será designado por el Vicerrector Académico a proposición del Director de SERBIULA.

Artículo 30. Funciones. Son funciones de la Unidad de Servicios Técnicos Bibliotecarios:

1. Planificar, coordinar, supervisar y evaluar el proceso de selección, adquisición, catalogación y clasificación de los materiales bibliográficos y documentales que ingresen a los servicios bibliotecarios, por cualquier modalidad: compra, canje y donación.
2. Gestionar las suscripciones a recursos electrónicos requeridos y aprobados por SERBIULA
3. Velar por la conservación y restauración del material bibliográfico y documental existente en SERBIULA.
4. Velar por la distribución oportuna del material bibliográfico y documental en las Bibliotecas de SERBIULA.
5. Velar por el cumplimiento de la política de desarrollo de las colecciones de SERBIULA.
6. Velar por el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos para la adquisición y procesamiento técnico del material bibliográfico y documental que ingresa a los Servicios Bibliotecarios.
7. Ofrecer asesoramiento a otras instituciones en materia de procesamiento técnico de

materiales bibliográficos y documentales.

8. Todas aquellas actividades que le sean asignadas por el Director de SERBIULA.
9. Velar y hacer cumplir lo establecido en el presente Reglamento.

CAPÍTULO II

DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

Artículo 31. Unidad de Informática. La Unidad de Informática es la encargada de implantar la automatización de los procesos y servicios de información, así como fomentar el uso de las nuevas tecnologías para el funcionamiento de los Servicios Bibliotecarios.

Artículo 32. Representante. La Unidad de Informática estará dirigida por un profesional universitario en el área de Informática, Sistemas y/o Computación, y será designado por el Vicerrector Académico a proposición del Director de SERBIULA.

Artículo 33. Funciones. Son funciones de la Unidad de Informática

1. Planificar, supervisar, evaluar e implantar la automatización de los procesos y servicios de información de SERBIULA.
2. Monitorear las tendencias mundiales en cuanto al uso de software para la gestión bibliotecaria y su implementación en SERBIULA.
3. Planificar, coordinar e implantar el software a ser usado por los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes.
4. Diseñar e implantar las políticas requeridas para el proceso de automatización en las diferentes unidades de SERBIULA y someterlas a la consideración del Directorio de SERBIULA.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 470

5. Garantizar la actualización y óptimo funcionamiento de la plataforma tecnológica de SERBIULA.
6. Diseñar e implantar políticas de respaldos de las bases de datos y aplicaciones que se encuentran alojadas en los servidores a cargo de la Unidad.
7. Planificar y coordinar los programas de atención a pasantes y tesistas en la Unidad de Informática.
8. Diseñar programas de difusión de las nuevas plataformas o sistemas implementados en SERBIULA.
9. Brindar apoyo al Programa de Formación de Recursos Humanos de SERBIULA tanto en el área técnica como instruccional.
10. Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad.
11. Presentar los informes trimestrales, anuales y la Memoria y Cuenta a la Dirección de SERBIULA.
12. Todas aquellas actividades que le sean asignadas por el Director de SERBIULA.
13. Velar y hacer cumplir lo establecido en el presente Reglamento.

CAPÍTULO III

DE LA UNIDAD DE PROYECTOS

Artículo 34. Unidad de Proyectos. La Unidad de Proyectos tiene como objetivo coordinar, planificar, monitorear y evaluar proyectos destinados al mejoramiento continuo y a la proyección de SERBIULA.

Artículo 35. Representante. La Unidad de Proyectos estará dirigida por un profesional de Bibliotecología, Archivología, Documentación y/o Ciencias de la Información o carrera afín del área de ciencias sociales y humanísticas, con experiencia en formulación y evaluación de proyectos. Será designado por el

Vicerrector Académico a proposición del Director de SERBIULA.

Artículo 36. Funciones. Son funciones de la Unidad de Proyectos:

1. Planificar proyectos enmarcados en el Plan Estratégico de SERBIULA.
2. Proponer y/o promover planes y programas orientados a la concreción de proyectos.
3. Asesorar a las diferentes Bibliotecas y Unidades de Apoyo de SERBIULA en la formulación de proyectos.
4. Coordinar y hacer seguimiento en el desarrollo, control y evaluación de proyectos.
5. Estudiar y analizar la viabilidad económica y pertinencia de los proyectos con los objetivos institucionales.
6. Realizar todas las actuaciones tendentes a la obtención y captación económica de recursos públicos y/o privados.
7. Gestionar el apoyo técnico para la ejecución de los proyectos.
8. Establecer mecanismos de información sobre las actividades de la coordinación de proyectos, logros y resultados.
9. Garantizar fiel cumplimiento de los convenios y/o contratos que la Universidad de Los Andes suscriba a través de SERBIULA.
10. Asistir a las reuniones de la Comisión Técnica y a las reuniones del Directorio y velar por la ejecución de las decisiones que en ella se tomen.
11. Elaborar el Proyecto de Presupuesto Anual de la Unidad.
12. Presentar a la Dirección de SERBIULA los Informes trimestrales y la Memoria y Cuenta.
13. Todas aquellas actividades que le sean asignadas por el Director de SERBIULA.
14. Velar y hacer cumplir lo establecido en el



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 471

presente Reglamento.

CAPÍTULO IV

DE LA UNIDAD DE ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA

Artículo 37. Unidad Administradora Desconcentrada. La Unidad Administradora Desconcentrada será la responsable del control y rendición de la ejecución presupuestaria y financiera de SERBIULA.

Artículo 38. Representante. La Unidad Administradora Desconcentrada estará dirigida por un profesional de la Administración o carrera afín con experiencia en el área y será designado por el Vicerrector Académico a proposición del Director de SERBIULA.

Artículo 39. Funciones del Administrador. Son atribuciones del Administrador:

1. Planificar, organizar y coordinar las actividades de la Unidad Administradora Desconcentrada.
2. Elaborar el Anteproyecto del presupuesto anual de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de los Andes, conjuntamente con el Director de SERBIULA y los Coordinadores de Área.
3. Ejecutar, evaluar y controlar el presupuesto de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes.
4. Consolidar la programación anual de las compras y reportar al Sistema Nacional de Contrataciones para garantizar el suministro de bienes y servicios requeridos por las unidades del sistema.
5. Consolidar la ejecución física trimestral y presentarla al Director de

SERBIULA.

6. Consolidar la Memoria y Cuenta y presentarla al Director de SERBIULA.
7. Asistir a las reuniones de la Comisión Técnica y a las reuniones del Directorio cuando lo requiera el Director de SERBIULA y presentar los informes que se soliciten.
8. Todas aquellas actividades que le sean asignadas por el Director de Biblioteca.
9. Velar y hacer cumplir lo establecido en el presente Reglamento.

TÍTULO IV

DEL ACERVO Y LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN DE SERBIULA

Artículo 40. Acervo Bibliográfico y Documental. El acervo bibliográfico y documental de SERBIULA está conformado por una valiosa colección de materiales en formato impreso y en formato digital.

Artículo 41. Colección. La colección, una vez ingresada a las diferentes Bibliotecas, constituirá parte del patrimonio cultural de SERBIULA y de la Universidad, independientemente de los medios utilizados para su adquisición: compra, canje o donación.

Artículo 42. Desincorporación. La desincorporación o el descarte de materiales se realizará previo análisis de las Comisiones de Biblioteca y la aprobación de las instancias correspondientes, cumpliendo con las normas establecidas.

Artículo 43. Derechos de Admisión. Los Servicios Bibliotecarios se reservan el derecho de admisión de depósitos, legados o donaciones, teniendo en cuenta su interés y utilidad para el servicio y sus usuarios.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 472

Asimismo, decidirá su ubicación, uso y destino final en función de su política de organización general de la colección, una vez aprobada por la Comisión Técnica de SERBIULA.

TÍTULO V

DE LOS USUARIOS DE LAS BIBLIOTECAS

Artículo 44. Definición de Usuario. Son usuarios de SERBIULA todos los miembros de la comunidad de la Universidad de Los Andes así como público en general.

Artículo 45. Condiciones. Los usuarios de SERBIULA han de cumplir y respetar las normas de uso y de funcionamiento de los servicios, contemplándose sanciones para su incumplimiento, según corresponda; sanciones previstas en las Normas de Servicios al Público vigentes.

TÍTULO VI

DE LOS SERVICIOS

Artículo 46. Objetivo de los Servicios. Los servicios ofrecidos por SERBIULA tienen como objetivo prioritario satisfacer las necesidades de información y de acceso a la documentación requerida por la comunidad universitaria y usuarios en general para el desarrollo de las actividades que le son propias.

Parágrafo Único: Para la prestación y buen desarrollo de estos servicios, SERBIULA deberá contar con las colecciones, personal, presupuesto, plataforma tecnológica e infraestructura física necesaria.

Artículo 47. Normativa Interna. Con el objeto de salvaguardar el patrimonio bibliográfico y documental, los servicios bibliotecarios contarán con sus respectivas normas, en las que se especificarán los servicios que proporcionan, los derechos y obligaciones de los usuarios, así como las sanciones respectivas en caso de su incumplimiento. Esta normativa será aprobada por el Directorio de SERBIULA, conforme a los principios del presente Reglamento y a las características generales que establezca la Dirección de SERBIULA.

Artículo 48. Servicios Prestados. El número y características de los servicios ofrecidos por SERBIULA se adaptarán a las necesidades de sus usuarios y a las derivadas de los nuevos desarrollos tecnológicos, dando siempre prioridad a la atención al usuario, ofreciendo entre otros los siguientes servicios:

- Orientación.
- Préstamo interno o en sala.
- Estantería (abierta, cerrada o mixta).
- Préstamo externo
- Préstamo interbibliotecario.
- Servicio de consulta.
- Reserva de documentos.
- Catálogo de la biblioteca.
- Servicio de información automatizada: internet, bases de datos, repositorios
- Reproducción
- Difusión
- Salas de lectura grupal e individual.
- Formación de usuarios

Artículo 49. Servicios Gratuitos. Los servicios ofrecidos por SERBIULA serán gratuitos; no obstante, por su naturaleza,



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 473

alguno de estos servicios pueden estar sujetos al pago de tarifas. Las tarifas serán aprobadas por el Directorio de SERBIULA y deberán hacerse públicas en las diferentes Bibliotecas.

Artículo 50. Horario. Los horarios de los servicios bibliotecarios serán propuestos por el Director de SERBIULA y aprobados por el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes.

TÍTULO VII

DEL PERSONAL DE LAS BIBLIOTECAS

Artículo 51. Personal. SERBIULA dispondrá de suficiente personal cualificado y estable para la adecuada prestación de los servicios que le son propios.

Artículo 52. Funciones del Personal. El personal de SERBIULA deberá cumplir con las funciones y tareas específicas establecidas en el Manual de Cargos vigente o que le sean asignadas por el Director de SERBIULA.

Artículo 53. Deberes. SERBIULA velará por el efectivo cumplimiento de medidas de seguridad e higiene laboral que garanticen la salud ocupacional de sus trabajadores.

Artículo 54. Capacitaciones. A los efectos de favorecer la permanente actualización y capacitación, SERBIULA potenciará la realización de actividades de formación y de perfeccionamiento profesional de su personal y facilitará su asistencia a cursos tanto internos, organizados por la propia Universidad, como externos, impartidos por otros organismos e instituciones.

Artículo 55. Programas de Formación. SERBIULA contará con el Programa de Formación de Recursos Humanos que tendrá como objetivo promover la formación continua de los miembros de SERBIULA, facilitando su adaptación a las nuevas realidades, desarrollos tecnológicos y cambios de funciones y procesos.

Artículo 56. Obligaciones del Personal. El personal de SERBIULA, además de desempeñar las tareas específicas establecidas en el Manual de Cargos vigente o que le sean asignadas, debe cumplir las siguientes obligaciones:

- a. Observar lo establecido en el presente Reglamento;
- b. Difundir los términos del presente Reglamento;
- c. Colaborar en la vigilancia y observancia del mismo;
- d. Guardar el debido respeto y consideración a los usuarios;
- e. Procurar la mejora de la calidad de sus servicios.

TITULO VIII

DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I

DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 57. Presupuesto. SERBIULA contará con una partida presupuestaria propia



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 475

DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ADMISIÓN ESTUDIANTIL (OFAE).

Resolución N° CU-0304/20.

Comunicación N° SEC-0025.20, de fecha 26.02.2020, suscrita por el **Profesor José María Andrés Álvarez, Secretario de la Universidad de Los Andes**, mediante la cual remite, para consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la Tabla de Cupos de los periodos lectivos del año 2020, de los diferentes programas académicos de la Universidad de Los Andes, emitida por el Profesor Erick A. Muñoz, Director de la Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE).

Decisión: Se aprobó la Tabla de Cupos de los periodos lectivos del año 2020, de la Universidad de Los Andes.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES.

Resolución N° CU-0314/20.

Comunicación SJ. N° 082.20, de fecha 13.02.2020, suscrita por la **Abogada Inés Lárez Marín, Directora del Servicio Jurídico de la Universidad**, mediante la cual da respuesta a la comunicación N° DAP-0054/2019, de fecha 25.01.2019, donde se solicita estudio e informe de la propuesta del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Formación del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Decisión: Se aprobó en primera discusión el reglamento, en lo concerniente a su objeto, filosofía, fundamento conceptual, conveniencia y oportunidad. (Resolución N° CU-1856, de fecha 18.09.2006).

Resolución N° CU-0329/20.

Comunicación SJ. N° 90.20, de fecha 20.02.2020, suscrita por la **Abogada Inés Lárez Marín, Directora del Servicio Jurídico de la Universidad**, mediante la cual remite el Proyecto de **“REGLAMENTO DE CONTINUIDAD ACTIVA DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN JUBILADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES”**, solicitado según la comunicación N° Comisión CU-0208/19,001, de fecha 15.01.2019, suscrita por los Profesores Argimiro Castillo, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño; Profesor Jorge Torres Decano (E) de la Facultad de Arte; Profesor Ángel José Andara, Representante Profesoral ante este Máximo Organismo y Profesor Jean Francois Dulhoste, Director de Asuntos Profesorales, miembros de la Comisión designada por este Máximo Organismo según la Resolución N° CU-0208/19, de fecha 11.02.2019, a los fines de actualizar la normativa especial que rige el régimen jurídico del personal docente jubilado bajo situación de permanencia activa.

Decisión: Se aprobó en primera discusión el reglamento, en lo concerniente a su objeto, filosofía, fundamento conceptual, conveniencia y oportunidad. (Resolución N° CU-1856, de fecha 18.09.2006).

RECTORADO.

Resolución N° CU-0330/20.

Comunicación SJ. N° 081.20, de fecha 13.02.2020, suscrita por la **Abogada Inés Lárez Marín, Directora del Servicio Jurídico de la Universidad**, mediante la cual da respuesta a la Resolución N° CU-1332/19, de fecha 05.08.2019, donde se remite para estudio e informe de ese Servicio, el



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 476

“Reglamento para la Administración del Modelo Pedagógico Aula Invertida.”

Decisión: Se aprobó en primera discusión el reglamento, en lo concerniente a su objeto, filosofía, fundamento conceptual, conveniencia y oportunidad. (Resolución N° CU-1856, de fecha 18.09.2006).

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MARZO DE FECHA: 09.03.2020.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.

Resolución N° CU-0331/20.

Comunicación N° CF/02/0013/2020, de fecha 19.02.2020, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 02, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la proposición del Profesor José Luis Malaguera Rojas, Decano (E) de esa Facultad, para designar a la Profesora Yajaira García Blandón, titular de la Cédula de Identidad N° 14.267.257, como Directora de la Escuela de Derecho de esa Facultad, debido a la renuncia de la Profesora Lilia Margarita Gainza, por motivos personales.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 19.02.2020.

Resolución N° CU-0332/20.

Comunicación N° CF/02/0014/2020, de fecha 19.02.2020, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 02, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la proposición del Profesor José Luis Malaguera Rojas, Decano (E) de esa Facultad, para designar al Profesor Luis Enrique Ardila Zambrano, titular de la Cédula de Identidad N° 8.047.678, como Director de la Escuela de

Ciencias Políticas de esa Facultad, en sustitución del Profesor Bernardo Malaver.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 19.02.2020.

SERVICIO COMUNITARIO.

Resolución N° CU-0333/20.

Consejo de la Facultad conoció la proposición del Profesor José Luis Malaguera Rojas, Decano (E) de esa Facultad, para designar a la Profesora María Deborah Ramírez, titular de la Cédula de Identidad N° 15.031.364, como Coordinadora del Servicio Comunitario de la esa Facultad, en sustitución de la Licenciada Janelle Betzaida Meléndez Romero.

Decisión: Quedó en cuenta. Remitir a la Comisión del Servicio Comunitario, para su conocimiento y fines.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.

Resolución N° CU-0334/20.

Consejo de la Facultad conoció la proposición del Profesor José Luis Malaguera Rojas, Decano (E) de esa Facultad, para designar al Profesor José Francisco Avendaño Angola, titular de la Cédula de Identidad N° 8.033.157, como Director de la Oficina de Registros Estudiantiles de esa Facultad, en sustitución del Profesor Leonardo Galvis.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 19.02.2020.

Resolución N° CU-0335/20.

Comunicación N° CF/02/0017/2020, de fecha 19.02.2020, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 02, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la proposición del Profesor José Luis Malaguera



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 477

Rojas, Decano (E) de esa Facultad, para designar al Profesor Luis Alfonso Rodríguez, titular de la Cédula de Identidad N° 14.447.647, como Director del Centro de Investigación de Propiedad Intelectual (CIPI).

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 19.02.2020.

Resolución N° CU-0336/20.

Consejo de la Facultad conoció la proposición del Profesor José Luis Malaguera Rojas, Decano (E) de esa Facultad, para designar al Abogado Especialista César Pérez, titular de la Cédula de Identidad N° 9.215.458, como Coordinador del Programa de Estudios Abiertos en Desarrollo Social (PEADS), Coordinador Sectorial de la Oficina Sectorial de Planificación (OSEPLAN) de FACIJUP y como Representante ante PLANDES.

Decisión: Quedó en cuenta.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU-0337/20.

Comunicación CF. N° 072/2020, de fecha 18.02.2020, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó los resultados del **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Música**, para el Departamento de Historia del Arte, de la Escuela de Letras.

Así mismo, acordó remitir a este Máximo Organismo el Acta del mencionado Concurso, donde se **declara ganador al Ciudadano Gunnar Alejandro Murzi García**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.447.021, por haber obtenido la calificación de quince (15) puntos; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1100/19, de fecha 22.07.2019.

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU-0338/20.

Comunicación N° CF. 0074, de fecha 14.01.2020, mediante la cual informa que en sesión ordinaria efectuada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la **designación de la Profesora Eduvina Chacón**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.075.276, **como Jefa del Departamento de Gerencia y Salud Pública, de la Escuela de Enfermería de esa Facultad, para el periodo 2020-2022.**

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 14.01.2020.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES.

Resolución N° CU-0342/20.

Comunicación N° 404-04/129, de fecha 06.03.2020, mediante la cual informa que ese Decanato **propone al Profesor Julio J. Quintero M.**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.047.779, **como Decano Encargado** de esa Facultad, **por el lapso comprendido del 09.03.2020 hasta el 03.04.2020**, motivado a que el Profesor Darío A. Garay J., Decano Titular, viajará fuera del estado Mérida. a los fines de someterse a exámenes médicos.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución N° CU-0343/20.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 478

Comunicación Res. C.F. N° 0187/2020, de fecha 18.02.2020, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 06/2020, celebrada en la misma fecha con el quórum reglamentario, y declarado en sesión permanente el 03.04.2019, debido a la crisis humanitaria, académica y administrativa que atraviesa esa Facultad, el Consejo de la Facultad conoció en el punto Informe del Decano Encargado, sobre la **designación de la Profesora María Estela Quintero de Contreras**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.995.167, como **Directora Encargada de la Dirección de Escuela de Administración y Contaduría Pública, a partir del 18.02.2020**. De igual manera, se designó a la referida profesora como **Coordinadora de la Comisión Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales**, en Representación del Decano Encargado.

Decisión: Se aprobó las designaciones, a partir del 18.02.2020.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “VALLE DEL MOCOTÍES”, DE TOVAR.

Resolución N° CU-0345/20.

Comunicación N° DAVNUVM006/20, de fecha 12.02.2020, emitida por la Profesora Cecylia Méndez, Jefa del Departamento de Artes Visuales, donde hace entrega de la **Programación Académica del Semestre A-2020, de la carrera de Licenciados en Artes Visuales.**

Decisión: Se aprobó la Programación Académica del Semestre A-2020, de la carrera de Licenciados en Artes Visuales, del Núcleo Universitario “Valle del Mocotíes” de Tovar.

Resolución N° CU-0346/20.

Consejo de Núcleo conoció la comunicación N° NUVMEDYR000162020, de fecha 19.02.2020, emitida por el **Profesor José Antonio Contreras, Jefe del Departamento de Educación Física, Deporte y Recreación**, donde hace entrega del **Acta de la Decisión del Consejo de Departamento por unanimidad, donde fue nombrado como Jefe del Departamento de Educación Física, Deporte y Recreación.**

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 27.02.2020.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU-0348/20.

Comunicación N° PL-003/2020, de fecha 05.02.2020, emitida por las ciudadanas María Eugenia Noguera de A. y María Francia Arellano M., Coordinadora General y Jefe de Planificación, respectivamente, remitiendo el Veredicto emitido por el Consejo de Estudios de Postgrado, en relación al Proyecto de Creación y Funcionamiento de la **“Especialización de Medicina de Emergencia y Desastres” del Hospital Central de San Cristóbal**, debidamente aprobado en la sesión extraordinaria virtual N° 06, de fecha 09.12.2019.

Decisión: Se aprobó el Proyecto de Creación y Funcionamiento de la “Especialización de Medicina de Emergencia y Desastres” del Hospital Central de San Cristóbal.

Resolución N° CU-0349/20.

Comunicación N° PL-08/2020, de fecha 07.02.2020, emitida por las ciudadanas María Eugenia Noguera de A., y María Francia Arellano M., Coordinadora General y Jefe de Planificación, respectivamente, remitiendo el Veredicto emitido por el Consejo de Estudios



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 479

de Postgrado, en relación al Proyecto de Creación y Funcionamiento de la “Especialización en Nefrología” del Hospital Central de San Cristóbal, debidamente aprobado en la sesión extraordinaria virtual N° 06, de fecha 09.12.2019.

Decisión: Se aprobó el Proyecto de Creación y Funcionamiento de la “Especialización en Nefrología” del Hospital Central de San Cristóbal.

COMISIÓN DE CONTRATACIONES.

Resolución N° CU-0355/20.

Comunicación N° ULA/CC/0123-2020, de fecha 05.03.2020, mediante la cual solicita a este Máximo Organismo, y conforme a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley de Contrataciones Públicas, la reestructuración de la Comisión de Contrataciones, en el sentido de desincorporar a los miembros que han renunciado e incorporar a los nuevos integrantes.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

VICERRECTORADO ACADÉMICO.

Resolución N° CU-0358/20.

Comunicación N° CS 002.20, de fecha 13.02.2020, suscrita por los **Abogados Julio César Chuecos, Coordinador; Francys S. Izarra P. y Raquel Córdova, Miembros de la Comisión Sustanciadora**, mediante la cual remiten anexo en cuatro (04) folios útiles con sus vueltos, informe de esa Comisión relacionada con la Resolución N° SEC-CU-0054/16, de fecha 02.05.2016, interpuesta por la Ciudadana María Marleni Vera García, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 8.035.399, en su condición de participante, en el Concurso de

Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Medio Tiempo, en el Área: Divulgación de la Ciencia, para el Programa de Actualización de los Docentes (PAD), del Vicerrectorado Académico de la Universidad de Los Andes.

Decisión: Se aprobó el informe.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.

Resolución N° CU-0359/20.

Comunicación N° CS 003.20, de fecha 13.02.2020, suscrita por los **Abogados Julio César Chuecos, Coordinador; Francys S. Izarra P. y Raquel Córdova, Miembros de la Comisión Sustanciadora**, mediante la cual remiten en cuatro (04) folios útiles con sus vueltos, el informe de esa Comisión, relacionada con la Resolución N° SEC-CU-0092/16, de fecha 26.05.2016, interpuesta por el Ciudadano Ernesto Luis Valdivieso Morales, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 7.244.065, en su condición de participante, en el Concurso de Credenciales, para proveer cinco (05) cargos a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Composición Arquitectónica, de la Escuela de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes.

Decisión: Se aprobó el informe.

COMISIÓN SUSTANCIADORA.

Resolución N° CU-0360/20.

Comunicación N° CS 004.20, de fecha 03.03.2020, mediante la cual solicitan el expediente administrativo signado con el N° CS-005.16, relacionado con la impugnación presentada por el Abogado Carlos Alberto Colina Bracho, venezolano, mayor de edad,



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 480

titular de la Cédula de Identidad N° 14.805.185, civilmente hábil, contra lo actuado en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Derecho Civil II, adscrito al Departamento de Derecho Privado, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FACIJUP) de esta Universidad.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MARZO DE FECHA: 15.03.2020.

MIEMBROS DEL C.U., DIRECCIÓN DE PERSONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ULA, DAP Y SERVICIO JURÍDICO DE

Circular N° CU-0370/20.

Propuesta presentada por el Señor Rector, de suspender todas las actividades presenciales en la Universidad de Los Andes hasta nuevo aviso, frente a los anuncios recientes sobre la aparición de casos de Covid-19 o Coronavirus en el territorio nacional, considerando que este nuevo virus ha sido declarado como Pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Decisión: Se aprobó el Remitido público, con el siguiente texto:

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EN GENERAL DE LA REGIÓN ANDINA Y AL PAÍS

El Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, frente a los anuncios recientes sobre aparición de casos de Covid-19 o Coronavirus en el territorio nacional, considerando que este nuevo virus ha sido declarado como Pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y los altos riesgos que este virus representa para

la salud de las personas y con el propósito de preservar la integridad física y la vida de los miembros de la comunidad universitaria ULAndina, anuncia lo siguiente:

1. Se suspenden, hasta nuevo aviso, todas las actividades docentes de pre y postgrado, de carácter presencial, así como todas las actividades administrativas en todos los Núcleos de la Universidad de Los Andes.
2. Queda exceptuado de esta suspensión los servicios de Vigilancia, CAMIULA, Laboratorios esenciales de las Facultades, Bomberos Universitarios, Bioterios, Jardín Botánico, Medios de Comunicación, programas de estudios virtuales, carreras a distancia y las pasantías de las Facultades de Ciencias de la Salud y postgrados que se desarrollan en el Hospital Universitario o en cualquier otro centro de salud.

El Consejo Universitario, junto con la Comisión de Salud de la Universidad de Los Andes, estará en constante monitoreo y evaluación de los acontecimientos, a los fines de ir estableciendo las acciones necesarias.

Se exhorta a todas las personas a asumir con la debida calma, seriedad, responsabilidad y disciplina todas las medidas de prevención para evitar el contagio y propagación de este nuevo virus, recordando que sólo actuando de manera conjunta será posible superar esta difícil situación que amenaza la salud de la población humana mundial.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 481

De igual forma se exhorta a los universitarios, cuyas actividades se suspenden, mantenerse en sus hogares como medida preventiva. De igual manera invitamos a practicar la solidaridad para todos aquellos que lo ameriten.

A pesar de la precariedad de la conectividad al internet y del servicio eléctrico, también se exhorta a los profesores a utilizar medios no presenciales de comunicación como chats, blogs, mensajería de texto, correos electrónicos, entre otros, que permitan tanto la atención de los estudiantes como el desarrollo de los programas, en la medida de las posibilidades y de acuerdo con las características de las asignaturas. Esta previsión permitirá avanzar y reconocer el esfuerzo demostrado hasta el momento en que cese la suspensión de actividades.

La Universidad de Los Andes reitera su compromiso con el país y sus ciudadanos, poniendo a disposición profesionales y especialistas en diferentes áreas para colaborar en la búsqueda de alternativas que ayuden a sobrellevar y/o mitigar la actual crisis.

Exhortamos a los organismos gubernamentales a reflexionar y permitir el ingreso de la ayuda humanitaria que tengan a bien ofrecer países hermanos y organizaciones internacionales humanitarias para disminuir el sufrimiento de las personas, así como a realizar la inversión necesaria en insumos médicos, destacando que las sanciones internacionales no afectan la adquisición de estos rubros.

Este momento demanda actuaciones a la altura de las circunstancias, en donde los intereses políticos partidistas se hagan a un lado y prevalezca la protección y preservación de la vida de todos los venezolanos.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Mérida, a los Quince días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte.

Mario Bonucci Rossini José María Anderez Álvarez

Rector

Secretario

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MARZO DE FECHA: 16.03.2020.

ASUNTOS PROFESORALES.

Resolución N° CU-0371/20.

Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación "A" de la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: Se aprobó sin observaciones" los Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación "A" de esa Dirección.

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0372/20.

Se sometió a consideración de los miembros del Cuerpo las Actas Ordinarias N° 32, de fecha 11.11.2019, y N° 33, de fecha 18.11.2019.

Decisión: Se aprobó "sin observaciones" las Actas Ordinarias N° 32, de fecha 11.11.2019, y N° 33, de fecha 18.11.2019.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.

Resolución N° CU-0374/20.

Consejo de Facultad conoció la proposición del Profesor José Luis Malaguera Rojas, Decano (E) de esa Facultad, para designar al Profesor Lenin Andara Suárez, titular de la Cédula de Identidad N° 13.260.198, como Director del Centro de Investigaciones Jurídicas de esa Facultad, en sustitución de la Profesora Aura Marina Morillo Pérez.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 482

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 04.03.2020.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N°CU-0376/20.

Consejo de Facultad conoció y aprobó la designación de la **Profesora Fabiola Guerrero** titular de la Cédula de Identidad N° 13.097.330, como **Jefa del Departamento de Filosofía**, en sustitución de la Profesora Milagros Sánchez Carrillo, designada según Resolución N° CU-1599/19, debido a razones de escalafón y dedicación.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 03.03.2020.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución N°CU-0379/20.

Acta Veredicto, consignada por el jurado designado para realizar la prueba de conocimiento a los participantes admitidos en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Formación Integral: Lenguaje y Comunicación**, adscrito al Departamento de Ciencias Administrativas de la Escuela de Administración y Contaduría Pública. En todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes el jurado declarar **ganador** por unanimidad al **Dr. José Amador Rojas Saavedra**, titular de la Cedula de Identidad N° 11.468.961, y su ingreso es a partir del 01.03.2020.

Decisión: Quedò en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N°CU-0380/20.

Acta Veredicto, consignada por el jurado designado para realizar la prueba de conocimiento a los participantes admitidos en el **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a tiempo Convencional (07 horas) en el Área: Procesos Administrativos Aplicados a la Gastronomía**, adscrito al Departamento de Gestión Gastronómica. Al integrar la nota definitiva, según lo establecido en los Artículos 228 y 229 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, el Consejo de Facultad procede a declara ganador por unanimidad al Licenciado Eduardo Castillo Silguero, titular de la Cédula de Identidad N° 18.618.862, y su ingreso es a partir del 16.03.2020.

Decisión: Quedò en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Resolución N°CU-0381/20.

Consejo de la Facultad acordó el **nombramiento de la Profesora Myriam Chourio**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.765.020, Agregado a Dedicación Exclusiva, como **Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias, a partir del 01.03.2020**, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Quedo en cuenta.

NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL", DE TRUJILLO.

Resolución N°CU-0384/20.

Consejo de Núcleo conoció el Acta de la Prueba de Conocimientos del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a**



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 483

nivel de Instructor a Tiempo Convencional 07 horas, en el Área: Comunicación Social, Sub-área: Formación Periodística, materia: Introducción al Periodismo, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, donde la Licenciada Fabiola Carolina Leal Matheus, titular de la Cédula de Identidad N° 15.824.445, obtuvo la calificación de 18.64 puntos.

Decisión: Quedò en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0385/20.

Consejo de Núcleo conoció el **Acta de la Prueba de Conocimientos del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Convencional 07 horas, en el Área: de Ciencias y Técnicas Jurídicas, Sub-área: Derecho Procesal Civil, asignaturas: Introducción al Derecho Procesal y Derecho Probatorio, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, donde la Abogada Maritza del Valle Rosario de Araujo, titular de la Cédula de Identidad N° 5.783.709, obtuvo la calificación de 17.10 puntos.**

Decisión: Quedò en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0386/20.

Consejo de Núcleo conoció el **Acta de la Prueba de Conocimientos del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: de Ciencias y Técnicas Jurídicas, Sub-área: Derecho Privado, asignaturas: Derecho Civil II (Bienes Derechos Reales y Garantías) y Derecho Civil IV (Sucesiones), adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, en donde el Abogado Erasmo Antonio Velásquez Torres, titular de la Cédula de Identidad N° 17.212.172, obtuvo la calificación de 20.775 puntos.**

Decisión: Quedò en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0387/20.

Consejo de Núcleo conoció el **Acta de la Prueba de Conocimientos del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a tiempo Completo, en el Área: Contable, Sub-área: Contabilidad Especializada, adscrito al Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, donde la Licenciada Zunilde Elena Barrero de Valecillos, titular de la Cédula de Identidad N° 11.125.152, obtuvo la calificación de 16.79 puntos.**

Decisión: Quedò en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0388/20.

Consejo de Núcleo conoció el **Acta del Concurso de Oposición (Segundo Llamado año 2019), para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a tiempo Completo, en el Área: Bases Científicas, Técnicas e Infraestructura de la Producción Vegetal, adscrito al Departamento de Ciencias, Agrarias. De conformidad con lo pautado en el artículo 37 ejusdem del EPDI, en virtud de los resultados obtenidos en las pruebas y cumplidos los procedimientos reglamentarios pertinentes, el jurado conformado por los Profesores: Conrado Daboin, Presidente; Ibis Quintero, Secretaria y Eglys Pichardo, Miembro, declaran ganador al Ingeniero Félix Fernández Molina titular de la Cédula de Identidad N° 20.708.172, con la calificación de 15.14 puntos.**

Decisión: Quedò en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 484

Resolución N° CU-0390/20.

Consejo de Núcleo conoció el **Acta de la Prueba de Conocimientos del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Estadística**, Sub-área: Investigación de Operaciones, adscrito al Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, donde el Ingeniero Edixón Joel Gallardo Briceño, titular de la Cédula de Identidad N° 14.556.235, obtuvo la calificación de 17.14 puntos.

Decisión: Quedò en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0391/20.

Comunicación UDAP N° 0008/20, de fecha 04.02.2020, emitida por la Comisión de la Unidad Delegada de Asuntos Profesorales (UDAP), integrada por los Profesores: Zoraida Santiago, Diomary Gonzàlez, Deisy Ramìrez y José Arturo Bastidas, informando sobre la designación de la Profesora Yosmary Duràn, titular de la Cédula de Identidad N° 15.157.993, com Coordinadora de UDAP-NURR, a partir del 16.02.2020.

Decisión: Quedo en cuenta.

Resolución N° CU-0392/20.

Consejo de Núcleo conoció el **Acta de la Prueba de Conocimientos del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Contable**, Sub-área: Contabilidad Computarizada y Sistema de Información Contable, adscrito al Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, donde el Licenciado Eldiver Engelvis Saavedra Rueda, titular de la Cédula de Identidad N°20.699.000, obtuvo la calificación de 16.29 puntos.

Decisión: Quedò en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0393/20.

Consejo de Núcleo conoció la comunicación N° ORE/030/2020, de fecha 17.01.2020, emitida por el Profesor Manuel Correa, Director de la ORE-NURR, proponiendo la **Programación del Período U-2020, de la carrera Comunicación Social.**

Decisión: Se aprobó la Programación del Período U-2020, de la carrera Comunicación Social, del Núcleo Universitario "Rafael Rangel", de Trujillo.

Resolución N° CU-0394/20.

Consejo de Núcleo conoció la comunicación N° ACJ 02-2020, de fecha 28.01.2020, remitiendo la **Programación para el Semestre U-2020, de la Carrera de Derecho.**

Decisión: Se aprobó la Programación para el Semestre U-2020, de la Carrera de Derecho, del Núcleo Universitario "Rafael Rangel", de Trujillo.

FACULTAD DE ARTE.

Resolución N° CU-0395/20.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° OREFA/006.20, de fecha 03.02.2020, donde les informan que el Consejo Interdepartamental de la Escuela de Artes Visuales y Diseño Gráfico considera solicitar una extensión de dos (02) semanas en la Programación de Actividades, a fin de alcanzar las actividades académicas correspondientes al Semestre U-2019, y remite en anexo la Reprogramación solicitada.

Decisión: Se aprobó la Reprogramación de Actividades de la Escuela de Artes Visuales



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 485

y Diseño Gráfico, correspondiente al Semestre U-2019, de la Facultad de Arte.

RECTORADO.

Resolución N° CU-0397/20.

Comunicación N° 0204/30.1, de fecha 12.03.2020, mediante la cual remiten para consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **DISTINCIÓN CONSTRUCTORES DE DEMOCRACIA**, que tendrá como fin reconocer públicamente a personas venezolanas o extranjeras, así como a Instituciones Públicas o Privadas que desde el campo político, social, económico, educativo y jurídico, han luchado por la democracia, la libertad, la institucionalidad democrática y el ejercicio de la ciudadanía en nuestro país. Así mismo señalan que en la elaboración de la propuesta participaron adicionalmente el Profesor Oscar Aguilera, la Arquitecta Maritza Lander y la Licenciada Blanca Bustos.

Decisión: Se aprobó la Distinción Constructores de Democracia, de la Universidad de Los Andes.

Resolución N° CU-0398/20.

Comunicación suscrita por los **Profesores Mario Bonucci Rossinio, Rector de la Universidad de Los Andes y Juan Carlor Pacheco Coordinador del Rectorado**, mediante la cual remiten para consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo la propuesta de **MODIFICACIÓN DE LA DISTINCIÓN FRAY JUAN RAMOS DE LORA**, a través de la cual la Universidad de Los Andes reconocerá públicamente a la personas y a las Instituciones Públicas y Privadas que han contribuido a construir la Universidad como centro de pensamiento libre, fortalecer y consolidar permanentemente las condiciones

necesarias para su desarrollo: **Libertad y Autonomía Universitaria.**

Decisión: Se aprobó la solicitud.

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0400/20.

Comunicación N° SEC-0028.2020, de fecha 05.03.2020, mediante la cual solicita formalmente la aprobación de las nuevas tarifas de recuperación de gastos administrativos para la certificación de documentos de No Egresados y otros que regirán a partir del 16.03.2020, por Servicios Prestados en la Secretaría.

Decisión: Se aprobó la solicitud, a partir del 16.03.2020. La Estructura de Costos fue revisada y aprobada por el Señor Rector en fecha 09.03.2020.

RECTOR, SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, OFAE, UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCETRADA DE LA SECRETARÍA DE LA ULA.

Circular N° CU-0401/20.

Comunicación N° SEC-0030.2020, de fecha 12.03.2020, suscrita por el Profesor José María Andèrez Àlvarez, Secretario de la Universidad de Los Andes, mediante la cual manifiesta que debido a la precariedad de los salarios que percibe el personal ulandino, se les dificulta y a veces hasta les impide pagar los costos derivados de la aplicación de las pruebas de habilidades específicas, que a través de la Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE) se hacen en esta Institución.

Al respecto señala que para poder demostrar solidaridad con el personal y facilitarles el ingreso a la Institución, solicita a este Máximo Organismo autorización para



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 486

exonerar del pago de la inscripción en dichas pruebas, tanto al personal universitario como a su cónyuge e hijos. Dicha exoneración aplicará solamente para una carrera; si el personal, su cónyuge o sus hijos desean aspirar posteriormente al ingreso a otra carrera, deberán asumir los costos correspondientes.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

CAPROF, CAPSTULA, FONPRULA, FONJUTRAULA, IPP, INPRESIPRULA, INPREAEULA y CAMIULA.

Circular. N° CU-0410/20.

Se sometió a consideración de los miembros del Cuerpo, la propuesta presentada por la Comisión Asesora de Salud (COVID-19), quienes notifican que en reunión celebrada el día de hoy, conocieron el informe presentado por el Profesor Adán Colina, Director del Centro de Atención Médica Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA), relacionado con las condiciones existentes en ese centro de salud, para actuar como centro de atención de pacientes con la enfermedad del Coronavirus (COVID-19). Si bien existen condiciones para responder a nivel primario de atención, alertan que los insumos necesarios para la atención del personal que acuda a ese centro de salud van a resultar insuficientes. Es por esa razón que se dirigen a este Máximo Organismo para que considere solicitar a las cajas de ahorro y a los fondos de jubilaciones del personal universitario su colaboración, en forma de donación, de los insumos necesarios para garantizar la prestación del servicio médico – asistencial, cuya aportación será canalizada directamente a través de la Dirección del CAMIULA.

Decisión: acordó dirigirse a las cajas de ahorro, a los fondos de jubilaciones universitarios y a los institutos de previsión social de cada gremio, a los fines de solicitar

su valiosa colaboración en la donación de insumos necesarios para garantizar la prestación del servicio médico – asistencial, cuya aportación será canalizada directamente a través de la Dirección del CAMIULA.

**SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE
MARZO DE FECHA: 27.03.2020.**

RECTORADO.

Resolución N° CU-0411/20.

Informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgadas por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; en tal sentido, habidas cuentas de la pandemia generada por el Covid19, la precaria situación salarial que tenemos los universitarios, y la obligación legal que tiene la Universidad Venezolana de pronunciarse ante esta situación, sometió a consideración de los Miembros del Cuerpo, ratificar la suspensión de actividades docentes de pre y postgrado, así como también las administrativas, con las excepciones ya establecidas, hasta nuevo aviso.

Decisión: Se aprobó ratificar la suspensión de actividades docentes de pre y postgrado, así como también las administrativas en la Universidad de Los Andes, con las excepciones ya establecidas, hasta nuevo aviso.

Resolución N° CU-0412/20.

Habidas cuentas de la pandemia generada por el Covid19, la precaria situación salarial que tenemos los universitarios, y la obligación legal que tiene la Universidad Venezolana de pronunciarse ante esta situación, sometió a consideración de los Miembros del Cuerpo, el texto del Remitido público elaborado por la



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 487

Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU).

Decisión: Se aprobó el texto del Remitido público elaborado por la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU), cuya copia se anexa, y su difusión a través de los medios de comunicación de la Universidad.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Resolución N° CU-0413/20.

Habidas cuentas de la pandemia generada por el Covid19, la precaria situación salarial que tenemos los universitarios, y la obligación legal que tiene la Universidad Venezolana de pronunciarse ante esta situación, este Máximo Organismo acordó dirigirse a ese Despacho, a los fines de:

10. Solicitarle con carácter de urgencia, se conceda a todo el personal Activo y Jubilado, un Bono Único adicional equivalente a tres (3) meses de salario integral, a los fines que los universitarios puedan paliar la gravísima situación económica por la que están atravesando, que les impide alimentarse adecuadamente, cubrir sus necesidades básicas y atender su salud.
11. Solicitarle a ese Despacho que gestione ante las instancias correspondientes, la exoneración del pago del Impuesto Sobre La Renta (ISLR) correspondiente al ejercicio fiscal 2019, debido a que en estos momentos los Universitarios no disponen de los recursos necesarios para el pago de dicho Impuesto.
12. Solicitarle el envío, de inmediato, de los montos presupuestarios asignados para

gastos de funcionamiento para el año 2020.

13. Solicitarle, con carácter de urgencia, la asignación de los recursos necesarios para atender los gastos de materiales de bioseguridad que requiere el personal que está trabajando durante esta cuarentena, como son los vigilantes, obreros de mantenimiento, personal administrativo, entre otros; también esta asignación deberá contener recursos para atender al Laboratorio de Microbiología, de la Facultad de Medicina de esta Casa de Estudios, que está en capacidad de hacer las pruebas de despistaje del Covid19 y al Centro de Atención Médica Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA).
14. Solicitarle de manera inmediata, la actualización del monto de las Becas Estudiantiles Universitarias para llevarlo al equivalente a un salario mínimo. Considerando que desde el mes de Abril del año pasado no han llegado los recursos para el pago de las Becas, le solicitamos que este pago se realice a la brevedad posible. Adicionalmente, se le solicita se otorguen los recursos para realizar un pago único equivalente a tres salarios mínimos, debido a la situación tan precaria que atraviesan nuestros estudiantes.
15. Considerando que muchos de nuestros estudiantes proceden de otros estados, se le solicita una asignación especial para atender necesidades urgentes de los estudiantes. Muchos de nuestros estudiantes quedaron “varados” en localidades donde funciona la Universidad, sitios distantes de la casa de sus padres, ellos requieren una atención especial; de igual manera hay que atender los casos de salud, carencia de recursos para pagar las residencias o vivienda, alimentación, entre otros. Este fondo será administrado por la



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 488

Dirección de Asuntos Estudiantiles
(DAES) de esta Universidad.

Decisión: Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

COMANDANTE DE LA ZONA DE DEFENSA INTEGRAL (ZODI) DEL ESTADO MÉRIDA

Resolución N° CU-0414/20.

Habidas cuentas de la pandemia generada por el Covid19, y la obligación legal que tiene la Universidad Venezolana de pronunciarse ante esta situación, este Máximo Organismo acordó dirigirse a ese Órgano de Seguridad Social del estado con la finalidad de solicitarle el patrullaje constante y continuo de las áreas aledañas a las instalaciones universitarias, en un todo de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Universidades, el cual textualmente indica lo siguiente: “**Artículo 7.** El recinto de las Universidades es inviolable. Su vigilancia y el mantenimiento del orden son de la competencia y responsabilidad de las autoridades universitarias; solo podrá ser allanado para impedir la consumación de un delito o para cumplir las decisiones de los Tribunales de Justicia. Se entiende por recinto universitario el espacio precisamente delimitado y previamente destinado a la realización de funciones docentes, de investigación, académicas, de extensión o administrativas, propias de la Institución. Corresponde a las autoridades nacionales y locales la vigilancia de las avenidas, calles y otros sitios abiertos al libre acceso y circulación, y la protección y seguridad de los edificios y construcciones situados dentro de las áreas donde funcionen las universidades, y las demás medidas que fueren necesarias a los fines de salvaguardar y garantizar el orden público y la seguridad de las personas y de los bienes, aun

cuando éstos formen parte del patrimonio de la Universidad.”

Decisión: Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

GENERAL DE LA ZONA DE DEFENSA INTEGRAL (ZODI) DEL ESTADO TRUJILLO.

Resolución N° CU-0415/20.

Este Máximo Organismo acordó dirigirse a ese Órgano de Seguridad Social del estado con la finalidad de solicitarle el patrullaje constante y continuo de las áreas aledañas a las instalaciones universitarias, en un todo de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Universidades, el cual textualmente indica lo siguiente: “**Artículo 7.** El recinto de las Universidades es inviolable. Su vigilancia y el mantenimiento del orden son de la competencia y responsabilidad de las autoridades universitarias; solo podrá ser allanado para impedir la consumación de un delito o para cumplir las decisiones de los Tribunales de Justicia. Se entiende por recinto universitario el espacio precisamente delimitado y previamente destinado a la realización de funciones docentes, de investigación, académicas, de extensión o administrativas, propias de la Institución. Corresponde a las autoridades nacionales y locales la vigilancia de las avenidas, calles y otros sitios abiertos al libre acceso y circulación, y la protección y seguridad de los edificios y construcciones situados dentro de las áreas donde funcionen las universidades, y las demás medidas que fueren necesarias a los fines de salvaguardar y garantizar el orden público y la seguridad de las personas y de los bienes, aun cuando éstos formen parte del patrimonio de la Universidad.”

Decisión: Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 489

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICO INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (CAMIULA).

Resolución N° CU-0417/20.

Sometió a consideración de los Miembros del Cuerpo la propuesta para que el CAMIULA, con los recursos que dispone, compre medicinas, gases medicinales y material médico – quirúrgico, a los fines de contar con los insumos requeridos para atender las emergencias que se presenten.

Al respecto, asistidos por el Servicio Jurídico de la Universidad, desde el CAMIULA se han redactado los actos motivados para hacer la compra directa, y anexa los archivos electrónicos que contienen esos actos motivados. Estos actos motivados/compras directas deben ser aprobados por este Máximo Organismo, y están sustentadas en lo siguiente:

3. Existe la disponibilidad presupuestaria.
4. El Decreto número 4160, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 6519, de fecha 13.03.2020, en su artículo 6 se declaró en emergencia a todo el sistema de salud, para la prevención y atención de los casos relacionados a la propagación del COVID-19. Así mismo, en su artículo 11 suspende todas las actividades académicas y administrativas en todos los establecimientos de educación pública y privadas del país. Finalmente, en la disposición final segunda, se establece la obligación de apoyar las medidas establecidas en el Decreto, por parte de todas las

autoridades públicas, nacionales, regionales y municipales, así como de la administración pública descentralizada, así mismo, el precitado Decreto establece un lapso de 30 días de duración, prorrogables por igual lapso hasta que se determine que la situación de emergencia ha culminado, por lo que se entiende que es un hecho futuro e incierto.

5. El Centro de Atención Médico Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA) fue establecido como CENTRO DE CONSULTA DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS DE LA ZONA AVENIDA URDANETA, por parte de la Corporación de Salud del estado Mérida.
6. Publicación por parte del Servicio Nacional de Contrataciones Públicas, de un comunicado de fecha 17.03.2020, mediante el cual se recomienda que aquellos procesos de contrataciones que no hayan recibido ofertas y/o que hayan sido declarados desierto, aplicar la modalidad de contratación directa.

En consecuencia, el CAMIULA solicita proceder en forma excepcional para la Contratación o Compra Directa de medicamentos, gases medicinales y material médico – quirúrgico dado que no es posible esperar a que la Universidad de Los Andes se reintegre a sus actividades normales para llevar adelante un proceso de selección. Anexa los tres actos motivados. Además de solicitar autorización, debido a la misma dinámica



LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXX- MESES: I-II-III

Mérida, 31 De Marzo de 2020-GACETA ORDINARIA

Número 26/ 490

requerida para la compra, se requiere delegar la firma de los documentos generados por este proceso de contratación o Compra Directa en el Profesor Juan Carlos Pacheco, Coordinador del Rectorado.

Decisión: Se aprobó la solicitud.